



**Gerencia Seccional IX
Villavicencio
PGA 2016**

**Auditoría Regular a la Contraloría Departamental del Vaupés
Vigencia 2015**

Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Auditor General de la República

Ángela María Murcia Ramos
Auditora Auxiliar

Luis Carlos Pineda Téllez
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal (E)

Wilintong Ortiz Arias
Gerente Seccional IX - Villavicencio

Yina del Pilar Londoño Vargas
Coordinador

Jaqueline Pinto Rozo
Elizabeth Baquero Sanabria
Yina del Pilar Londoño Vargas
Equipo Auditor

Villavicencio, 01 de Junio de 2016

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA	4
1.1.	DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES	4
1.2.	PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTION DEL SUJETO DE CONTROL.....	4
1.2.1.	Proceso Presupuestal.....	4
1.2.2.	Proceso Auditor.....	5
1.2.3.	Proceso de Participación Ciudadana.....	5
1.2.4.	Proceso de Contratación.....	5
1.2.5.	Proceso de Talento Humano	6
1.2.6.	Evaluación Macrofiscal	6
1.2.7.	Indagación Preliminar.....	6
1.2.8.	Proceso Responsabilidad Fiscal.....	6
1.2.9.	Proceso Jurisdicción Coactiva	6
1.2.10.	Proceso Administrativo Sancionatorio	7
1.2.11.	Proceso Controversias Judiciales.....	7
1.2.12.	Gestión Tics	7
1.2.13.	Plan Estratégico	7
1.2.14.	Sistema de Control Interno.....	8
2.	RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR.....	9
3.	ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN.....	65
4.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA	71

INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la República, a través de la Gerencia Seccional IX-Villavicencio, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, del Decreto Ley 272 de 2000 y de las atribuciones conferidas por la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional que le confieren competencia para vigilar la gestión de la Contraloría Departamental de Vaupés, realizó Auditoría Regular sobre la vigencia 2015, para evaluar los resultados de la gestión administrativa y misional en el cumplimiento de normas y disposiciones legales vigentes.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías Vigencia 2016 y del Plan Estratégico 2015-2017 “Vigilando para todos”, aplicando lo establecido en la Resolución Orgánica No. 004 de 2016 “Por la cual se adopta el Manual del Proceso Auditor Versión 7.0 en el Sistema de Gestión de Calidad en la Auditoría General de la República”, concordantes con las normas de auditoría generalmente aceptadas. La revisión de la cuenta 2015, el mapa de riesgos y los lineamientos señalados en el PGA – 2016, determinó la evaluación integral de los procesos críticos objeto de mayor análisis; se estableció el alcance de la auditoría y los objetivos de cada proceso, indicando las actividades a realizar, los cuales quedaron consignados en el memorando de planeación.

La auditoría fue orientada a examinar en el área administrativa los procesos de contabilidad, presupuesto, contratación; en el área misional los procesos de participación ciudadana, evaluación del proceso auditor, responsabilidad fiscal sistema de control interno, cumplimiento del plan estratégico y el plan de mejoramiento de la Entidad de acuerdo con la programación prevista en el memorando de planeación.

El memorando de planeación, proporcionó fundamentos básicos para desarrollar el examen, permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe. La evaluación incluyó pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras, el balance y el cumplimiento de disposiciones legales, en el período analizado.

En el presente informe final de auditoría, se registran los resultados obtenidos en la revisión de cuenta y el trabajo de campo, agrupados en procesos administrativos y misionales que comprende la gestión desarrollada por la Contraloría en la vigencia 2015, el análisis y respuestas al derecho de contradicción y finalmente se presenta la tabla consolidada de hallazgos de auditoría.

1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

Como resultado de la evaluación y análisis de los diferentes procesos auditados a la Contraloría Departamental del Vaupés, la Auditoría General de la República expresa lo siguiente:

1.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República practicó el control financiero al balance general de la Contraloría Departamental del Vaupés y los estados de actividad financiera, económica y social y de cambios en el patrimonio, relativos al año 2015, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, mientras que la nuestra es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los estados contables consolidados a 31 de diciembre de 2015 de la Contraloría Departamental del Vaupés, presentan razonablemente la situación financiera de la Entidad, los cuales fueron preparados y presentados conforme a principios y normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación, por lo cual el dictamen para esta vigencia es sin salvedades.

1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DEL SUJETO DE CONTROL

La Gerencia Seccional IX, evaluó la gestión de la Contraloría a través de la revisión de la cuenta de la vigencia 2015 y la Auditoría Regular practicada a la Entidad con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

Se evaluaron los siguientes procesos:

1.2.1. Proceso Presupuestal

Evaluado el proceso presupuestal se concluye que la gestión fue **Buena** al observar que la Contraloría aplicó los requisitos legales exigidos para la formulación, trámite y aprobación del presupuesto. Se recaudó y se ejecutó el 100% del valor aforado y apropiado. Las modificaciones al presupuesto estuvieron soportadas con los actos

administrativos los cuales fueron certificados por el funcionario responsable, los gastos se ejecutaron teniendo en cuenta el PAC, a los compromisos le expedieron los CDP, RP y comprobantes de egreso para los respectivos pagos y se realizaron los descuentos de Ley. Se dio cumplimiento del artículo 4° de la Ley 1416 de 2010 en lo referente a la ejecución de gastos de capacitación.

1.2.2. Proceso Auditor

Evaluado el proceso auditor ejercido por la Contraloría durante la vigencia 2015, se concluye el mismo como **Deficiente**, pues si bien se ejecuta y cumple el PGA trazado para la vigencia, los resultados del mismo son escasos. Los ejercicios auditores se llevaron a cabo bajo la modalidad de auditoría especial, la evaluación a las líneas presenta un deficiente estudio, análisis y conclusión, en especial lo relacionado con contratación. Se presenta debilidad en la configuración de los hallazgos, adicionalmente la presentación de los planes de mejoramiento por parte del sujeto vigilado es de manera extemporánea siendo la Contraloría permisiva en este aspecto.

1.2.3. Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con la evaluación efectuada al proceso, se conceptúa que la gestión adelantada en la vigencia 2015, fue **Buena**, teniendo en cuenta que atendió y archivó la totalidad de los requerimientos ciudadanos recibidos en la vigencia auditada; la comunicación de la primera respuesta fue oportuna, realizó las gestiones necesarias para atender los asuntos denunciados.

Elaboró el Plan de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano vigencia 2015, el cual contempla el mapa de riesgos y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. En lo referente al fomento del control ciudadano, realizó diferentes eventos dirigidos a promover la participación de la ciudadanía en el control social y llevó a cabo una alianza estratégica.

1.2.4. Proceso de Contratación

Evaluados los contratos se observó que los objetos contractuales se enfocaron al cumplimiento y desarrollo de las necesidades de la Contraloría, por lo que se concluye que la gestión fue **Buena**, sin embargo, este proceso no fue tenido en cuenta en los objetivos del plan estratégico. La contratación en general aplicó los principios de la función administrativa y contractual estipulado en la Ley 80/1993, 734/2012 y el Decreto 1082 de 2015, se le hizo dos requerimientos.

1.2.5. Proceso de Talento Humano

Analizada la información presentada en la rendición de la cuenta se observó que la gestión es **Buena**, por cuanto cumple con el marco normativo que lo rige al momento de diseñar, planear y ejecutar los planes de bienestar social, salud ocupacional y capacitación laboral, retención en la fuente y la nómina de sus funcionarios. Sin embargo, en la revisión de la cuenta se generó un requerimiento por la inclusión del Contralor en el área administrativa en los sub-formatos: número de funcionarios y funcionarios por nivel, la Entidad acepto la observación y fue corregida.

1.2.6. Evaluación Macrofiscal

La Entidad en la información complementaria de la rendición de la cuenta, anexó como informe anual el estado de los recursos naturales y del medio ambiente del Departamento de Vaupés, correspondiente a la vigencia 2015, concluyendo que la gestión desarrollada por la Contraloría en el proceso macrofiscal fue **Buena** al observar que cumplió con lo establecido en los artículos 41 y 46 de la Ley 42 de 1993.

1.2.7. Indagación Preliminar

En la rendición de la cuenta la Contraloría no rindió el formato 16, indagaciones preliminares ya que no se le trasladan hallazgos, ni se tramitan procesos de vigencias anteriores.

1.2.8. Proceso Responsabilidad Fiscal

Ordinario. Analizada la información evaluada de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, se concluye que la gestión adelantada en los procesos es **Buena**, teniendo en cuenta que son 10 procesos que se tramitaron frente a los resultados obtenidos al cierre de la vigencia, 3 procesos en trámite, 2 procesos fallados con responsabilidad fiscal, 3 fallados sin responsabilidad fiscal y 2 se archivaron por no mérito.

Verbal. En la rendición de la cuenta la Contraloría no rindió el sub-formato 17, procesos verbales, ya que no se recibieron por traslado hallazgos, durante la vigencia evaluada ni de vigencias anteriores.

1.2.9. Proceso Jurisdicción Coactiva

Analizada la información registrada en el formato 18, jurisdicción coactiva se observó que fue rendido conforme lo establece el instructivo de rendición de la cuenta, durante la vigencia 2015 el recaudo fue por la suma de \$25.790.381

equivalente al 1.4% del valor total de la cuantía, representados en títulos correspondientes a 4 procesos coactivos, por lo que se concluye que su gestión es **Regular**.

1.2.10. Proceso Administrativo Sancionatorio

Revisada la información en el formato 19, procesos administrativos sancionatorios, la Contraloría tramitó un proceso sancionatorio por cuantía de \$1.608.652 se observó que fue rendido conforme lo establece el instructivo de rendición de la cuenta, se le hizo un requerimiento. Respecto a las actividades procesales reportadas en trabajo de campo se verificó que este proceso fue sancionado y se encuentra en etapa persuasiva, por lo que se concluye que su gestión es **Buena**.

1.2.11. Proceso Controversias Judiciales

La Contraloría rindió conforme lo establece el instructivo de rendición de la cuenta, una controversia judicial por cuantía de \$60.433.335, de Ernesto Ruiz Dussán, demanda que fue admitida el 14 de diciembre de 2006 y actualmente está al despacho para proferir sentencia de segunda instancia al cierre de la vigencia, no se generaron requerimientos, por lo que se concluye que la gestión es **Buena**.

1.2.12. Gestión Tics

De acuerdo con la información reportada en la cuenta, se deduce que la calificación es **Buena**; al cumplir con el desarrollo e implementación de cada uno de los planes y programas, dando oportuno cumplimiento a la implementación de la estrategia gobierno en línea.

1.2.13. Plan Estratégico

Aunque el plan estratégico 2012-2015 “Control fiscal participativo oportuno” estableció objetivos estratégicos, éstos no incluyeron todos los procesos ejecutados por la entidad ni se determinaron las estrategias, metas medibles y actividades a desarrollar que garanticen su cumplimiento y su articulación con el plan de acción.

El plan de acción presenta las actividades a desarrollar, objetivos específicos y metas no medibles, indicadores y porcentaje de ejecución en las cuales considera un cumplimiento del 100%, sin embargo este documento no se pudo articular por la carencia de los objetivos estratégicos y las estrategias plasmadas en el plan estratégico.

De otra parte, no se obtuvieron evidencias sobre la ejecución del plan estratégico y el plan de acción, pues el informe de gestión no está articulado con estas dos

herramientas que direccionan la Entidad, por lo tanto debe implementar una metodología para el diseño de un informe de gestión donde se realice el análisis de la gestión desde el Plan estratégico institucional articulado con el Plan de Acción, en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto se concluye que evaluado la articulación del plan estratégico, plan de acción e informe de gestión es **Regular**.

1.2.14. Sistema de Control Interno

El control interno de los procesos evaluados es **Regular**, por cuanto en los procesos misionales se debe mejorar los procedimientos a fin de que la gestión y los resultados sean eficientes y eficaces en el cumplimiento de su misión Institucional.

En consecuencia, con base en el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión, la Auditoría General de la República a través de la Gerencia Seccional IX – Villavicencio, emite pronunciamiento de FENECIMIENTO para la rendición de cuenta de la vigencia 2015, examinada a través del proceso auditor.



WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente Seccional IX - Villavicencio

2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

2.1. GENERALIDADES DEL ENTE VIGILADO

La Asamblea Departamental del Vaupés creó la Contraloría Departamental del Vaupés mediante Ordenanza 002 del 21 de abril de 1994. La norma recoge y reglamenta 1) la autonomía administrativa, presupuestal de la entidad; y 2) requisitos, procedimientos de elección, posesión, faltas absolutas y temporales del contralor (a); y 3) funciones del Contralor (a).

El presupuesto de ingresos y gastos para la Contraloría en la vigencia 2015 ascendió a \$659.567.527, suscribió 11 contratos cuya cuantía fue \$41.277.757 que representa el 6% de la ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia 2015.

La Contraloría cuenta con 7 funcionarios de los cuales 5 corresponden a la planta autorizada y 2 de planta temporal autorizada por la Asamblea Departamental para la vigencia 2015.

Las Entidades que conformaron los sujetos a vigilar de la Contraloría durante la vigencia 2015, de acuerdo al tipo, estuvo conformada por 6 entidades del sector central Entidad Territorial, 1 Hospital y Empresa Social del Estado y 1 una Corporación Administrativa (Asamblea); y de acuerdo al nivel territorial, 4 pertenecían al nivel departamental, 4 del nivel municipal y 9 puntos de control.

2.2. PROCESO CONTABLE

2.2.1. Rendición de Cuenta.

La Contraloría presentó en la cuenta de la vigencia 2015 la información complementaria y adicional, el balance general, el estado de la actividad financiera, económica y social, las notas a los estados financieros y la evaluación del sistema de control interno contable.

Revisados los formatos que corresponden al proceso contable se concluye que la gestión es buena al observar que la información registrada y la complementaria está debidamente diligenciada y no se evidenció inconsistencias entre las cifras reflejadas en los formatos y en las consignadas en los estados financieros.

2.2.2. Resultado de la auditoría.

2.2.2.1. Libros de Contabilidad.

La Entidad tiene impreso los libros oficiales, libro mayor y balances y libro diario los

cuales están suscritos por el representante legal de la entidad mediante actas y están bien conservados y actualizados. Además, cumplen los aspectos de legalidad, diseño, estructura y contenido obligatorios de acuerdo a lo establecido por normas emanadas por el Contador General de la Nación.

La información correspondiente a la vigencia evaluada del libro diario fue impresa del folio 187 al 198 y en el libro mayor desde el folio 194 al 205.

Se cotejó el balance de prueba con el libro mayor encontrándose todas las cuentas acordes con la estructura de Plan General de Contabilidad Pública y las codificaciones se ejecutan acorde al catálogo general de cuentas.

Además presentó el balance general, estado de actividad financiera, económica y social y las notas a los estados financieros firmados por el contralor y el contador de la Entidad.

2.2.2.2. **Estados Financieros.**

Los Estados financieros de la Contraloría Departamental de Vaupés de la vigencia 2015 fueron comparados con la vigencia 2014, presentando las siguientes variaciones.

Tabla 1. Análisis Horizontal de los Estados Financieros
Miles de pesos

Nombre de la Cuenta	Saldo Final		Variación	
	2014	2015	Absoluta \$	Relativa %
Activo	11.728	11.360	368	3
Pasivo	24.957	20.896	4.061	16
Patrimonio	-13.229	-9.535	-3.694	-28
Ingresos y Gastos	591.424	659.587	-68.163	-12

Fuente: Formato 01, Catálogo de Cuentas.

La Contraloría para la vigencia 2015 presentó un activo de \$11.360 miles, disminuyendo el 3% al ser comparado con la vigencia inmediatamente anterior, el pasivo registró un saldo de \$20.896 miles con una variación negativa de \$4.061 miles equivalente al 16% y el saldo del patrimonio fue \$9.535 miles presentando una disminución del 28%.

Los ingresos y los gastos ascendieron a \$659.587 miles presentando una variación del 12% con respecto a la vigencia anterior.

2.2.2.3. **Activo.**

Una vez analizados los resultados de la comparación de las principales cuentas que conforman el activo se observó una disminución del 3% con relación a la vigencia anterior originada principalmente en la variación negativa de las cuentas que conforman el grupo propiedad, planta y equipo.

Tabla 2. Análisis Horizontal del Activo, Vigencias 2015 y 2014
Miles de pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta	V. Relativa
1	Activo	11.728	1.396.953	1.397.321	11.360	-368	-3
11	Efectivo	0	671.549	671.549	0	0	
14	Deudores	0	715.652	715.652	0	0	
16	Propiedades, planta y equipo	11.728	6.494	6.862	11.360	-368	-3
19	Otros activos	0	3.258	3.258	0	0	0

Fuente: Formato 01, Catálogo de Cuentas.

2.2.2.3.1. Efectivo.

El efectivo inició y finalizó la vigencia 2015 con saldo cero, durante la vigencia registró movimientos débito y crédito por valor de \$671.549 miles.

- Caja menor.

La Contraloría mediante la resolución 017 del 28 de enero de 2015 constituyó la caja menor por un monto de \$3.220 miles, que representa el valor autorizado para el funcionamiento de la misma, los gastos ejecutados de la caja menor ascendieron a \$8.230 miles.

En trabajo de campo se verificaron los recibos de caja con los documentos que soportan la ejecución de los gastos observándose que las erogaciones se efectuaron de acuerdo a las apropiaciones y los montos reglamentados para la vigencia.

- Depósitos en Instituciones Financieras.

El saldo final en este grupo fue cero, durante la vigencia la Entidad administró sus recursos en la cuenta corriente del Banco Agrario, la cuenta fue conciliada de manera oportuna y el saldo es consistente con el reportado en el libro mayor y balance, libro auxiliar, tesorería, extracto bancario y los anexos a los estados financieros.

Las contabilizaciones corresponden a movimientos y transacciones efectuadas durante la vigencia en la cuenta corriente del Banco Agrario donde la Entidad maneja los recursos para su funcionamiento y fueron registrados de conformidad con los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

El manejo de los recursos se encuentra amparado con la póliza número 0217172000, expedida por la compañía de seguros Alianza Seguros cuya cobertura inicia el 6 de marzo de 2015 y termina el 5 de marzo de 2016.

2.2.2.3.2. Deudores.

El grupo deudores inició y finalizó en cero, en la vigencia registró movimientos débitos y créditos por valor de \$715.652 miles, de los cuales \$659.587 corresponden a cuotas de fiscalización y auditaje y el saldo de la cuenta avances y anticipos entregados fue \$56.049 miles y \$16 miles por anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones.

La Contraloría causó mensualmente por concepto de transferencias el valor cobrado a la Gobernación que en la vigencia ascendió a \$659.587 miles, valor que fue consignado a nombre de la Entidad y registrado en la cuenta cuota de fiscalización y auditaje.

Los registros contables están acordes con lo establecido por la Contaduría general de la nación en su manual de procedimientos en el régimen de contabilidad pública.

2.2.2.3.3. Propiedad, Planta y Equipo.

El grupo de cuentas que conforman la propiedad, planta y equipo inició con un saldo de \$11.728 miles y finalizó con \$11.360 miles, presentando una disminución del 3% que equivale a \$368 miles.

Comparado el valor del inventario físico de los bienes muebles asignados a los funcionarios el cual asciende a \$49.968 miles con el registrado en las cuentas que conforman el grupo propiedad, planta y equipo que ascendió a \$11.360 más la depreciación por valor de \$38.608 miles, es decir no presenta diferencias.

Revisados los documentos mediante los cuales se asigna la custodia de los bienes se observó que presenta: nombre y firma del funcionario responsable y del director administrativo y financiero, número de la plaqueta que identifica el bien, la cantidad, descripción, estado y valor.

Es necesario que la Entidad mejore el documento del inventario de bienes y de la misma forma que facilite la conciliación de los elementos registrados en el libro auxiliar de propiedad, planta y equipo, agregando el número de cédula del funcionario responsable de la custodia el código contable, fecha de adquisición, vida útil, días, estado del bien, valor depreciación, valor neto del bien.

La Contraloría registró los bienes adquiridos que sumaron \$6.307 miles en las cuentas 1665 y 1670 denominada "muebles, enseres y equipo oficina" y equipos de comunicación y computación" de manera correcta y oportuna mediante las notas de contabilidad No. 88 y 142. Igualmente, registró baja de bienes por valor de \$2.130 miles, valores que son consistentes con el valor del movimiento débito y crédito

registrado en el grupo 16 del formato 1 catálogo de cuentas

La Auditoría General de la República entregó en comodato 4 computadores y 1 router, revisados los bienes se observó que los equipos de computación están inservibles y la Contraloría está realizando los procedimientos pertinentes para darlos de baja en esta vigencia.

Tabla 3. Bienes en comodato entregados por la AGR.
Miles de pesos

No	Fecha	Acta de Entrega No.	Fecha	Elemento	Marca	Modelo	Serial	Placa Inventario	Estado del Bien	Valor
1	18/09/12	2	06/02/14	Computador Portátil	HP	4440S	No tiene	10254	Inservible	1.321
2	18/09/14	2	06/02/14	Computador portátil	HP	4440S	No tiene	10255	Inservible	1.321
3	18/09/14	1	18/09/14	Computador Portátil	HP	HP 530	S/N CND82624KX	No tiene	Inservible	1.599
4	18/09/14	1	18/09/14	Computador Portátil	HP	HP 550	S/N CNU915109Y	No tiene	Inservible	1.599
5	18/09/12	1	18/09/14	Router inalámbrico transmisión 15 dbm 802.11 b/g	TP-LINK	TL-SG1016	S/N 12561701104	No tiene	Bueno	157

Fuente: papel de trabajo

2.2.2.4. Pasivo

Al cierre de la vigencia, la Contraloría reflejó en sus estados financieros la información de sus pasivos que ascienden a \$20.896 miles observándose una disminución del 16% con relación a la vigencia anterior, originada en la cuenta obligaciones laborales y de seguridad social integral, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 4. Análisis horizontal del Pasivo, vigencias 2014 Vs 2015
Miles de Pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta	V. Relativa
2	Pasivos	24.957	595.906	591.845	20.896	-4.061	-16
24	Cuentas por pagar	8.303	195.724	195.724	8.303	0	0
2425	Acreedores	8303	173.466	173.466	8.303	0	0
2436	Retención en la fuente e Impuesto de timbre	0	10.075	10075	0	0	
25	Obligaciones laborales y de seguridad social integral	16.654	267.822	263.664	12.496	-4.158	-25
2505	Salarios y prestaciones sociales	16654	267.822	263.664	12.496	-4.158	-25
27	Pasivos estimados	0	130.323	130.323	0	0	
2715	Provisión para prestaciones sociales	0	130.323	130.323	0	0	
29	Otros pasivos	0	2.037	2.134	97	97	
2905	Recaudos a favor de terceros	0	2.037	2.134	97	97	

Fuente: SIREL, catálogo de cuentas vigencia 2015.

2.2.2.4.1. Cuentas por pagar.

En trabajo de campo se observó que la Entidad presentó y pagó oportunamente las obligaciones contraídas en el funcionamiento de la Contraloría.

-Aportes de seguridad social y parafiscal

Revisados los papeles de trabajo aportados por la Entidad en trabajo de campo permiten concluir que la Contraloría causó, liquidó y pagó los aportes de seguridad social y parafiscales de los funcionarios que laboraron en la Entidad durante la vigencia 2015 concluyéndose que éstos cumplen con los porcentajes establecidos en la norma y fueron liquidados y pagados oportunamente.

- Aportes a fondos pensionales.

La cuenta 242518 Aportes a Fondos Pensionales en el grupo Acreedores presentó un saldo inicial y final por valor de \$8.303 miles, que corresponde a un valor adeudado al fondo de pensiones Horizonte, actualmente fondo de pensiones de cesantías y protección.

En la auditoría practicada a la vigencia anterior se estableció un hallazgo administrativo por el saldo reportado en la cuenta “Aportes pensionales” que generaba incertidumbre porque en el libro auxiliar no estaban relacionados los terceros para identificar dentro de la contabilidad los hechos específicos y por la falta de gestión de la Contraloría para subsanar el valor adeudado advirtiendo que se podía presentar implicaciones desde el punto fiscal por los intereses generados en dicho saldo.

En trabajo de campo se efectuó seguimiento a dicho saldo evidenciando que la Contraloría en la vigencia 2015 se comunicó con el fondo de pensiones para que le relacionara el nombre de los funcionarios que se les adeudaba aportes. El fondo le entregó un listado de 19 funcionarios de los cuales 13 ya no laboraban en la Entidad, es decir que no se presentaron la novedades de retiro por lo cual la Contraloría revisó las hojas de vida de los funcionarios relacionados y envió el oficio 100-12-293 de fecha 19 de junio de 2015 mediante el cual envió los actos administrativos de renuncia de los 13 funcionarios con el fin de que se registrara la novedad de retiro y así mismo la presunta deuda fuera anulada. Posteriormente se envió el oficio 100-12-131 y el 132 del 18 de febrero de 2016 con el fin de solicitar el retiro de otros 3 funcionarios a la fecha de la auditoría se evidenció que el fondo de pensiones certificó una deuda por valor de \$7.261 miles de los cuales \$1.718 corresponde a capital y \$5.543 miles a intereses. El Contralor manifestó que gestionará ante el fondo Protección si le aceptan condonar los intereses y efectuar el pago de capital.

2.2.2.4.2. Salarios y Prestaciones Sociales.

El saldo inicial de las cuentas que conforman el grupo de Salarios y prestaciones sociales sumaron \$16.654 miles y registró movimientos débitos por valor de \$267.822 miles y créditos por \$263.624 miles, quedando al cierre de la vigencia un saldo de \$12.496 miles correspondiente a los valores adeudados a los funcionarios que laboraron en la Contraloría por concepto de vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones, revisados los papeles de trabajo que soportan el saldo adeudado se concluye que el saldo es razonable.

La Entidad, causó y pagó la nómina del mes de diciembre a los funcionarios que ascendió a \$25.370 miles mediante los comprobantes de egreso No.216, 217, 218, 219, 220 y 221.

La Contraloría para causar y pagar las prestaciones sociales a los funcionarios aplica los procedimientos de acuerdo a los porcentajes que establecen las normas legales vigentes.

2.2.2.5. **Patrimonio.**

El saldo inicial del grupo de las cuentas que conforman el patrimonio a 31 de diciembre de 2015 fue \$13.229 miles y finalizó con \$9.535 miles, presenta una disminución por valor de \$3.694 miles que representa el 28% frente a la vigencia anterior.

Al cierre de la vigencia la Entidad efectuó el Cierre de los ingresos y gastos por valor de \$8.424 miles valor que fue registrado la cuenta el Excedente del ejercicio.

Mediante la nota de contabilidad No.6-1, la Contraloría reclasificó a la cuenta capital fiscal el saldo de las cuentas: resultado del ejercicio y provisión, agotamiento, depreciación y amortización de acuerdo con el manual de procedimientos en el régimen de contabilidad pública.

2.2.2.6. **Ingresos y Gastos.**

Los ingresos y los gastos de la Contraloría en la vigencia 2015 ascendieron a \$659.587 miles, valor que incrementó en \$68.163 miles que equivale al 12% con relación a la vigencia anterior que alcanzó la suma de \$591.424 miles.

La Contraloría mediante cuentas de cobro causó mensualmente el valor de las transferencias y las cuotas de auditaje y a través de comprobantes de ingresos registró de manera correcta y oportuna el valor consignado por la Tesorería Departamental.

El incremento de los gastos se originó en los siguientes grupos: sueldos y salarios, contribuciones efectivas y aportes sobre nómina, los gastos generales se mantuvieron relativamente con el mismo saldo del periodo anterior.

Al cierre del ejercicio contable de la Contraloría la cuenta 59, cierre de ingresos, gastos y costos presentó un excedente en el ejercicio por valor de \$8.424 miles, valor que fue registrado en la cuenta resultado del ejercicio en el patrimonio y cancelado con cargo al estado de actividad financiera, económica y social.

Los gastos en que incurrió la Contraloría están contemplados en su totalidad en el presupuesto de funcionamiento, revisada la muestra seleccionada de los comprobantes expedidos en el mes de diciembre se observó que éstos corresponden a obligaciones legalmente contraídas y que sus respectivos soportes evidencian la adquisición de bienes y servicios para su funcionamiento como son: capacitación, bienestar social, salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social.

2.2.2.7. **Cuentas de orden deudoras.**

El saldo de la cuenta propiedad planta y equipo en el grupo cuentas de orden deudoras fue \$21.166 miles, correspondiente a los bienes que fueron depreciados su contrapartida se registró en la cuenta 8915.

2.2.2.8. **Cuentas de orden acreedoras.**

2.2.2.8.1. Litigios y Demandas.

La cuenta 9120, Litigios y/o demandas en las cuentas de orden acreedoras registró un saldo de \$60.443 miles correspondiente a una demanda, dicho valor no difiere con el reportado en la columna "Cuantía inicial de la Demanda" en el formato 23, controversias judiciales.

2.2.2.8.2. Bienes recibidos en custodia.

La cuenta 930690 "Otros Bienes recibidos en custodia" en el grupo "Cuentas de Orden Acreedoras", al cierre de la vigencia registró un saldo de \$34.227 miles que corresponde al valor de los títulos judiciales depositados en el Banco Agrario y se originaron en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, valor que difiere en \$6.187 miles al ser comparado con el valor total del inventario de los títulos ejecutivos que suman \$28.040 miles y que están guardados en una caja fuerte en la oficina del director administrativo financiero.

Efectuado el inventario de los títulos judiciales que ascendió a 28.040 miles, se

observó que un título por valor de 300 miles corresponde a un proceso administrativo sancionatorio y un título por valor de 856 miles de un proceso de responsabilidad fiscal y el saldo por valor de 26.884 miles corresponden a procesos de jurisdicción coactiva.

A la fecha de la auditoría, la Contraloría no ha efectuado la entrega de los títulos generados en los procesos de jurisdicción coactiva, situación que fue manifestada al funcionario responsable del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva para que la Entidad comunique a las Entidades afectadas la reclamación de los títulos judiciales y así ser endosados para su respectivo cobro.

Se evidenció que la diferencia obedece a que existen 3 títulos judiciales que fueron endosados y entregados a las entidades afectadas en la vigencia anterior y al cierre de la vigencia 2015 no los han hecho efectivos.

Se recomienda que la Contraloría gestione ante las entidades que se le endosaron los títulos para que exista el resarcimiento del daño patrimonial a través del cobro de los mismos y para que la cuenta bancaria reporte el valor real.

La AGR efectuará seguimiento al trámite que debe gestionar la Contraloría para la reclamación y entrega de los títulos judiciales a las entidades afectadas.

La Entidad debe fortalecer el procedimiento respectivo para la comunicación permanente entre las oficinas de responsabilidad fiscal, tesorería y contabilidad con el fin de evitar que se generen saldos inconsistentes y/o diferencias por la falta de gestión para que las entidades afectadas a quienes se les endosa títulos judiciales efectúen el cobro oportunamente.

2.2.2.9. Notas a los Estados Contables.

La Contraloría para la vigencia 2015 cumple con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II “procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos”, detallando de manera descriptiva los cambios más significativos ocurridos durante esta misma vigencia.

2.2.3. Control Interno Contable.

El funcionario delegado para ejercer el control interno en la Contraloría elaboró y envió oportunamente el informe de control interno contable al responsable de la oficina de Control Interno en la Gobernación del Vaupés el 15 de febrero de 2015 mediante el oficio CDV 100- 124 con el fin que fuera consolidado y enviado a la Contaduría General de la Nación. El resultado de la evaluación del sistema de control interno contable para la vigencia fue 4,7 puntos, situándolo en un nivel adecuado.

2.3. PROCESO PRESUPUESTAL

La Contraloría rindió la información presupuestal de la vigencia 2015 a través de los formatos F-06 al F-12, al igual que la información complementaria y adicional, la cual fue consistente con la verificada durante la auditoría, el presupuesto de gastos fue aprobado de conformidad con la normatividad.

2.3.2. Resultados de Auditoría

En desarrollo de la presente auditoría se verificaron los actos administrativos correspondientes a la aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2015, obteniendo los siguientes resultados:

2.3.2.1. *Apropiación Presupuestal*

La Asamblea Departamental mediante ordenanza número 004 de noviembre 13 de 2014 expidió el presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento de Vaupés para la vigencia 2015". El Contralor mediante la Resolución No.001 del 5 de enero de 2015 liquidó y desagregó el presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento de la Contraloría en la vigencia fiscal del año 2015 por el mismo valor aprobado por el Gobierno Departamental.

La clasificación y los rubros desagregados en el presupuesto de la Contraloría están de acuerdo a los aprobados en el decreto de liquidación expedido por la Administración Departamental y las disposiciones generales del mismo.

2.3.2.2. *Transferencias y Recaudo*

El aforo inicial y definitivo del recaudo para la vigencia 2015 ascendió a \$659.587 miles, valor que fue recaudado el 100% y no superó los ingresos efectivamente transferidos. Estos montos son consistentes con los valores reportados en el plan anualizado de caja definitivo y situado al cierre de la vigencia.

Los ingresos presupuestales coinciden con los registrados contablemente, las transferencias fueron giradas mensualmente por la tesorería departamental y registradas de manera oportuna por la Contraloría.

2.3.2.3. *Ejecución Presupuestal de Gastos*

El presupuesto definitivo de gastos de la Contraloría para la vigencia 2015 y su ejecución, se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 5. Ejecución presupuestal de gastos
Miles de pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos
Gastos de Personal	566.706	26.409	13.323	579.792	579.792	579.792	579.792
Gastos Generales	92.861	4.675	17.761	79.776	79.776	79.776	79.776
Total Gastos	659.568	31.084	31.084	659.568	659.568	659.568	659.568

Fuente: Formato 7, Ejecución Pptal de Gastos, SIREL.

Analizada la ejecución presupuestal de gastos se concluye que:

- La apropiación inicial y definitiva de la ejecución presupuestal de gastos ascendió a \$659.568 miles.
- Durante la vigencia no se realizaron actos administrativos que adicionaran recursos al presupuesto.
- El valor ejecutado (compromisos) alcanzó la suma de \$659.568 miles, correspondiente a: gastos de personal \$579.792 miles, gastos generales \$79.776 miles.
- Las obligaciones contraídas y los pagos ascendieron a \$659.568 miles, es decir, al cierre de la vigencia no quedó saldo sin ejecutar en el presupuesto, ni reservas, ni cuentas por pagar.
- El valor de la apropiación definitiva y los pagos son consistentes con el registrado con los valores reportados en la ejecución del plan anualizado de caja de gastos.
- La Contraloría elaboró durante la vigencia el informe trimestral de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y lo remitió oportunamente a la tesorería departamental.
- La Contraloría efectúa seguimiento al comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación para el límite de sus gastos.
- Existe coherencia entre los valores registrados en los libros presupuestales con la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.
- Los libros de registro de apropiaciones, compromisos y reservas presupuestales fueron registrados en el sistema con los documentos soportes pertinentes y conforme lo establece la norma.

2.3.2.4. **Modificaciones al Presupuesto**

Durante la vigencia se efectuaron 4 modificaciones al presupuesto de gastos a través de movimientos créditos y contra-créditos que sumaron \$31.084 miles, sin alterar el monto del presupuesto aprobado para la vigencia, los cuales fueron autorizados mediante actos administrativos y se ajustaron a los requerimientos normativos. Dicho valor es coherente con el registrado en la ejecución presupuestal de gastos.

Tabla 6. Modificaciones al presupuesto
Miles de pesos

Modificaciones	Resolución	Fecha	Créditos	Contra-créditos
1	76	08/05/15	279	-279
2	120	13/07/15	1.019	-1.019
3	223	04/11/15	26.724	-26.724
4	242	30/11/15	3.062	-3.062
Total			31.084	-31.084

Fuente: Formato 8 y Actos administrativos.

- Verificados los traslados presupuestales registrados en los libros del sistema presupuestal se efectuaron con oportunidad en el registro de los actos administrativos.
- Los traslados presupuestales fueron autorizados y soportados mediante actos administrativos y registrados oportunamente en los libros respectivos.
- Existe secuencia numérica y cronológica en los libros de: certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales y en los comprobantes de egreso.
- La Contraloría efectúa seguimiento al comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación para el límite de sus gastos.
- Durante las vigencia 2014 y 2015 la Contraloría ejecutó el total del presupuesto y efectuó los pagos correspondientes de los compromisos y las obligaciones contraídas, por lo tanto al cierre de las mismas no se constituyeron ni ejecutaron reservas presupuestales y/o cuentas por pagar ni hubo saldos sin comprometer para reintegrar a la tesorería departamental.

2.3.2.4. **Capacitación**

El artículo 4º, de la Ley 1416 de 2010 por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal, que Señala: Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

La Contraloría en la vigencia evaluada por el rubro presupuestal de Capacitación ejecutó la suma de \$18.513 miles que equivale al 3% del total del presupuesto comprometido que ascendió a \$659.587 miles.

En trabajo de campo se efectuó seguimiento a los valores registrados por el rubro de capacitación observando los documentos que soportan los gastos ejecutados como son: la inscripción en las que se requería, la suscripción del contrato No. 005, las resoluciones, los comprobantes de egreso y la legalización de los viáticos y los transportes pagados a los funcionarios que participaron en las actividades desarrollada en el plan de capacitación. El análisis de las actividades desarrolladas se encuentra en el proceso de talento humano numeral 2.13.1.2

2.4. PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.4.1 Resultados de la Rendición de la Cuenta

La Contraloría en el formato 13 denominado “Contratación” reportó 11 contratos que sumaron \$41.277.757 y representan el 6% de la ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia 2015, que ascendió a \$659.567.527.

La información se proporcionó en el respectivo formato conforme al Instructivo SIREL, en el cual se observó que la Entidad diligenció la totalidad de la información solicitada y remitió la información adicional como el plan anual de adquisiciones, su ejecución, avance y la respectiva certificación de la menor cuantía de la Entidad. Los contratos referencian un orden de identificación consecutivo de acuerdo al tipo de contrato y que reinician en cada vigencia.

2.4.2 Análisis General del Proceso Contractual

La Contraloría suscribió 11 contratos que sumaron \$41.766.189 y representan el 6% de la ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia 2015 que ascendió a \$659.567.527.

2.4.3 Análisis de la Contratación por Clase, Modalidad y Rubro

La Contraloría ejecuto 11 contratos por \$41.766.189, ninguno de los contratos presento adiciones, los contratos fueron financiados con recursos provenientes de transferencias.

Tabla 7 Distribución y Clasificación de los Contratos
Cifras en Pesos

Clase		Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
C1	Prestación servicios diferentes a C11 y C12	2	18	6.758.190	16
C3	Mantenimiento y/o reparación	4	36	6.449.000	16
C5	Compra venta y/o suministro	1	9	4.177.000	10
C12	Prestación de servicios profesionales	4	36	24.111.999	58
Total		11	100	41.496.189	100

Fuente: Rendición de la Cuenta F-13.

De acuerdo con lo anterior se evidencia que los contratos con mayor representatividad en la cantidad y en la cuantía son los de prestación de servicios personales profesionales del área administrativa en igualdad con los de mantenimiento y reparación.

Las modalidades de la contratación fueron: directa y mínima cuantía, los contratos

con mayor participación fueron los suscritos por modalidad de directa que ascendieron a \$37.589.189 y representa el 90% del valor contratado; como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 8 Distribución por Modalidad de contrato
Cifras en pesos

Modalidad	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
Directa	10	90	37.589.189	90
Mínima Cuantía	1	10	4.177.000	10
Total	11	100	41.766.189	100

Fuente: Formato 13, Contratación.

Como se puede observar el mayor porcentaje en la modalidad de forma de selección de la contratación, lo obtuvo la contratación directa en la cantidad como; en los valores contratados.

El tiempo de duración de los contratos coincide en su fecha de inicio y terminación.

Tabla 9 Rubros presupuestable afectados en la contratación
Cifras en Pesos.

Clase		Modalidad	Rubro	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
C1	Prestación de servicios diferentes	Contratación Directa	201010201-209	2	23	6.758.190	39
C3	Mantenimiento y/o reparación	Contratación Directa	201020215-201010203	4	11	6.449.000	2
C5	Compra venta y/o suministro	C. Mínima cuantía	201020103	1	22	4.177.000	34
C12	Prestación de servicios profesionales área administrativa	Contratación Directa	201010203	4	44	24.381.999	25
Total				11	100	41.766.189	100

Fuente: P.T Formato 13, Contratación.

La fecha de disponibilidad presupuestal y la fecha de suscripción del registro presupuestal del contrato es anterior a la firma del contrato.

2.4.4 Plan Anual de Adquisiciones

Reportó la formulación, ajustes y ejecución del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2015, incluyendo necesidades de bienes y servicios por \$67.253.600, con una ejecución de \$659.567.527, que fueron publicados en el SECOP, como se observó en trabajo de campo.

2.4.5 Análisis de la Publicidad de la Contratación.

Según la información revisada, el 100% de los contratos fueron publicados de manera oportuna en el Sistema SECOP.

2.4.6 Resultado de la Auditoría.

La Contraloría Departamental del Vaupés suscribió 11 contratos que alcanzaron la suma de \$41.766.189, de las cuales se seleccionaron los siguientes 7 contratos: CDV CT 009-2015, CDV SMC 001-2015, CDVCT 008-2015, CDVCT 005-2015, CDV 004-2015, CDV No. 003-2015 y el CDV 001-2015, que representa el 63% del número de los contratos suscritos, el valor ascendió a \$35.317.189 que equivale al 83% del valor total contratado. La muestra se seleccionó teniendo en cuenta los lineamientos del PGA 2016.

Evaluado el proceso contractual se concluye que:

Etapa Precontractual

- Los objetos y las obligaciones contractuales estuvieron acordes con el cumplimiento de la misión institucional de la Entidad.
- Los estudios previos se realizaron con una adecuada evaluación del riesgo y están acordes con el estudio de necesidades que requería satisfacer la Entidad.
- Existe relación entre los recursos ejecutados en la adquisición de los bienes y servicios de la Entidad.
- Se da cumplimiento a la Publicación del SECOP.
- El objeto de los diferentes contratos suplió las necesidades que generó la contratación de acuerdo al estudio de las necesidades para cumplir su misión institucional.
- Existe relación entre los recursos ejecutados en la adquisición de los bienes y servicios de la Entidad.

Etapa Contractual

- La Contraloría no suscribió contratos de prestación de servicios profesionales para desarrollar actividades de carácter permanente.
- La Contraloría asumió con responsabilidad la Ley de garantías desde el 25 de junio al 25 de octubre 2015.
- La Entidad nombró los respectivos supervisores los cuales revisaron y confrontaron las diferentes actividades desarrolladas por los contratistas para el referido cumplimiento del objeto contractual de los diferentes contratos, observándose que en la carpeta contractual se evidenciaron actas de inicio, de terminación y liquidación en algunos contratos se relacionan listado de información de los mismos.
- En trabajo de campo se verificó un requerimiento efectuado a los contratos No. CDV CT 008-2015 y 003-2015, observándose que en el primer contrato fue aceptada la observación y corregida y en el contrato 003-2015 lo

expuesto por la Contraloría que para el contrato 008 se expidieron los CDP 039 y 049, el primero para la adquisición del SOAT y el segundo para adquirir el seguro multiriesgo.

- De los 11 contratos suscritos, se observó que el contrato N° 008-2015 seleccionado en la muestra presentó una adición la cual se dio conforme a la ley, ya que esta no generó el mayor valor equivalente al 50% del contrato.
- Revisado el contrato No. CDV 009-2015 cuyo objeto está relacionado con la adquisición de prestación de servicios para la actualización de la página web de la Entidad, en cuanto al lineamiento de la AGR se observó la priorización de los contratos cuyo objeto está relacionado con la adquisición del sistema de información para el apoyo de la misión institucional.

Etapas Post Contractual.

- Existe relación entre los recursos ejecutados en la adquisición de los bienes y servicios de la Entidad.
- El supervisor revisó y confrontó las actividades desarrolladas por los contratistas evidenciando el cumplimiento del contrato.
- El objeto de los diferentes contratos suplió las necesidades que generó la contratación de acuerdo al estudio de las necesidades para cumplir su misión institucional.
- Existe consistencia y coherencia de la información diligenciada y la complementaria reportada en el formato 13 "Contratación" con la requerida en el instructivo de rendición de la cuenta y con la corroborada en el trabajo de campo.

2.4.7 Resultado de la Contratación.

La Contraloría dio cumplimiento a los principios de la contratación estatal ya que se evidencian resultados que lograron cumplir los objetos contractuales que apuntaron al desarrollo y buen servicio en lo que corresponde al área misional y administrativa, se observó que las acciones impuestas en la vigencia anterior determinaron el impacto y resultados en esta auditoría, ya que lo contratado se direcciona al cumplimiento de las funciones y obedece a la realización de una adecuada planeación.

2.5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.5.1 Resultados de la Revisión de Cuenta

En la Contraloría durante la vigencia 2015 se radicaron 32 requerimientos ciudadanos, clasificados así: 9 denuncias, 22 derechos de petición (información 10, interés general 4, interés particular 8) y una queja.

El estado de los requerimientos a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Tabla 10 Estado de los requerimientos ciudadanos.

Estado del trámite al final del periodo	Denuncia	D° Petición de informaciones	D° Petición en interés general	D° en interés particular	Queja	Total	Gestión %
Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	3	10	3	7	1	24	75%
Con archivo por traslado por competencia	5	0	0	1	0	6	19%
Con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver	1	0	1	0	0	2	6%
Total	9	10	4	8	1	32	100

Fuente: Papel de trabajo

De la tabla anterior, se observa que durante la vigencia 2015, el 94% de los requerimientos ciudadanos fueron gestionados y tramitados, arrojando como resultado que el 75% se encuentran archivados por respuesta definitiva y de fondo al peticionario, el 19% con archivo por traslado por competencia y el 6% con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver.

Los medios de participación ciudadana a través de los cuales se recibieron los requerimientos de la ciudadanía en la vigencia fueron: correo electrónico 5, página WEB de la entidad 1, personalmente 22 y por correo físico 4.

2.5.1.1 Organización y Trámite Interno.

Mediante Resolución 127 de 2013, la Contraloría adoptó el manual de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias el cual se encuentra fundamentado en la Ley 1437 de 2011, la Constitución Política de 1991 artículo 23, Decreto 2461 de 2012 y el Decreto 019 de 2012.

Estableció definiciones para usuario, petición, derecho de petición de interés general, derecho de petición interés particular, petición de información, consulta de documentos y obtención de copias, queja, reclamo, satisfacción del usuario, sugerencias, denuncia, deber de denunciar. Así mismo establece el procedimiento para la recepción de la petición, queja, reclamo, sugerencia y/o denuncia, la cual puede ser presentada personalmente, por escrito, vía telefónica, pagina web, correo electrónico y fax.

De igual forma, establece los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones, las cuales se encuentran contempladas en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así:

- Toda petición deberá ser resuelta dentro de los 15 siguientes a su recepción.
- Las peticiones de los documentos serán resueltas dentro de los 10 días siguientes a su radicación
- Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo, se resolverán dentro de los 30 días siguientes a su recepción.

2.5.1.2 Muestra Seleccionada

De los 32 requerimientos ciudadanos radicados en 2015, se tomó una muestra de 5, que en términos porcentuales representa el 16%:

A continuación se relaciona el análisis de la muestra previamente seleccionada:

Tabla 11 Análisis Muestra Seleccionada

No	N° Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Tipo de Requerimiento	Entidad competente para resolver de fondo el asunto	Estado del trámite al final del periodo	Conclusión
1	Q 001-2015	2015-02-26	Queja	1- Contraloría que recibe	Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	Se realizan las actuaciones necesarias tendiente a determinar la cuantía del presunto daño patrimonial sin embargo el implicado procedió a cancelar dichas sumas en consecuencia la Contraloría al no encontrar mérito para continuar con la investigación procede a emitir auto de archivo y notificar el mismo.
2	P 013-2015	2015-09-16	Derecho de Petición de informaciones	1- Contraloría que recibe	Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	Oportunidad en la respuesta, se solicitó el 16 de septiembre la información y el 17 de septiembre se dio respuesta por parte de la Contraloría.
3	D 007-2015	2015-11-11	Denuncia	2 - Otra Entidad	Con archivo por traslado por competencia	El traslado estuvo dentro de los términos, pues se remitió a los 9 días hábiles de haber llegado la queja.
4	D005-2015	2015-10-28	Denuncia	1- Contraloría que recibe	Con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver	Actualmente se encuentra pendiente de ser incluida en el PGA de la vigencia 2016.
5	001-2015	2015-06-02	Denuncia	1- Contraloría que recibe	Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	A pesar del último oficio recibido (8-Julio-2015) por parte de la tesorería municipal acreditando el NO giro de los recursos en virtud del convenio objeto de la queja, obran 34 días hábiles para emitir auto de archivo y su correspondiente notificación.

Fuente: Papel de Trabajo

2.5.1.3 Resultados de Auditoría

Evaluados los requerimientos objeto de la muestra, se puede conceptuar que la Contraloría fue oportuna tanto en los traslados de las denuncias a otras entidades por competencia, como en las respuestas de trámite ofrecidas al ciudadano, las cuales reflejan que fueron efectuadas dentro de los términos que contempla la ley

1437 de 2011, utilizando un tiempo promedio de respuesta de 2 días; realizó las gestiones necesarias para atender los asuntos denunciados, las respuestas de fondo brindaron la información suficiente de tal forma que el ciudadano conoció las acciones a seguir respecto de la denuncia, por tanto se evidenció buena gestión en el proceso, en cuanto a atención de denuncias se refiere.

2.5.1.4. Informes Semestrales Oficina de Control Interno

La oficina de control interno realizó las evaluaciones sobre legalidad en la atención de los requerimientos ciudadanos, evidenciándose los siguientes informes:

- Primer informe cuatrimestral - Informe pormenorizado sobre el estado del sistema de control interno Contraloría Departamental del Vaupés de fecha marzo 13 de 2015, presentado por la profesional universitario apoyo control interno.
- Segundo informe cuatrimestral - Informe pormenorizado sobre el estado del sistema de control interno de fecha julio 15 de 2015.
- Tercer Informe cuatrimestral - Informe pormenorizado sobre sistema de control interno Contraloría Departamental del Vaupés de fecha noviembre 12 de 2015

2.5.2. Promoción del Control Ciudadano

2.5.2.1. Plan Anticorrupción

La Contraloría por medio de la Resolución N°106 implementó el plan de anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2015 de fecha junio 24 de 2015, cuyos componentes en la estructura estableció los siguientes:

- En el mapa de riesgos en el que se identificó las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que pueden influir en los procesos y procedimientos que generan una mayor vulnerabilidad frente a los riesgos de corrupción.
- Estrategias anti trámites
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

2.5.2.2. Ejecución Plan de Promoción y Divulgación

De la información en cuanto a los mecanismos de participación ciudadana, se observó la realización de las siguientes actividades:

- 113 Actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización.
- 3 Actividades de deliberación (foros, audiencias, encuentros y conversatorios).

- 1 Estrategias o actividades de promoción y divulgación.

Lo anterior, equivale a un total de 117 actividades de promoción y divulgación de mecanismos de participación ciudadana, en las que participaron 565 ciudadanos.

2.5.2.3. **Alianzas Estratégicas.**

Durante la vigencia 2015 la Contraloría suscribió los siguientes convenios:

- Convenio marco de cooperación N°17 de 2015 entre la Contraloría Departamental del Vaupés y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP Territorial Meta, suscrito el 27 de octubre de 2015, cuyo objeto fue el de aunar esfuerzos con la Contraloría a fin de permitir la realización de actividades de capacitación, según los programas académicos que adelanta actualmente la ESAP en temas de Gestión Pública, cuya duración quedó plasmada hasta el 20 de octubre de 2017.

La Contraloría en el marco del convenio con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP – Dirección Territorial Meta realizó capacitación sobre Gestión del riesgo y atención de desastres y gestión en seguridad y salud en el trabajo, en el cual la Contraloría ofreció a los participantes de la capacitación, los refrigerios durante los días 29 y 30 de octubre en las dos jornadas (mañana y tarde). Evidenciándose, informe del evento, registro fotográfico y copia de listado de asistencia en el cual no se pudo determinar cuál fue el número de participantes por cada uno de los días.

Convenios que se encuentran vigentes, suscritos en anteriores administraciones:

- Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la Contraloría Departamental del Meta y la Contraloría Departamental del Vaupés, suscrito el 15 de abril de 2008, cuyo objeto fue el de apoyar y cooperar en el suministro de información sobre los procesos, procedimientos y metodologías requeridas en el desarrollo de control fiscal, modelo estándar de control Interno MECI y la vigencia de duración se plasmó como indefinida.
- Convenio interadministrativo N°002-2012 de cooperación, asesoría y capacitación suscrito entre la Contraloría Municipal de Villavicencio y la Contraloría Departamental del Vaupés para mejorar la gestión institucional, suscrito el 3° de mayo de 2012, cuyo objeto es establecer la cooperación institucional y la alianza estratégica de apoyo en la asesoría y capacitación a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Vaupés, en temas relacionados con el proceso auditor, juicios fiscales, jurisdicción coactiva,

gestión institucional y participación ciudadana, para el fortalecimiento institucional, plasmando como plazo de manera indefinida a partir de la suscripción del mismo.

- Convenio interadministrativo N°001 de 2012 celebrado entre el centro agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo del Sena regional Vaupés y la Contraloría Departamental del Vaupés, suscrito el 23 de septiembre de 2012 en el cual se fijó como término de duración de cuatro (4) años a partir de la suscripción, siendo su objeto el fortalecimiento interinstitucional a través de acciones conjuntas de interés recíproco en beneficio de los aprendices SENA y el recurso humano de la Contraloría Departamental del Vaupés.

2.6. PROCESO AUDITOR

2.6.1 Resultados de la Revisión de Cuenta

La Contraloría rindió los formatos 20 y 21 de conformidad con el instructivo, sin reportar observación alguna a los mismos, los archivos complementarios corresponden a cada documento solicitado.

Sin embargo, el análisis generó requerimientos aclaratorios y de corrección de información en los formatos descritos anteriormente.

2.6.1.1 **Priorización e identificación de las Entidades auditadas y Evaluación en la Elaboración del PGA**

El Plan General de Auditorías de la vigencia 2015, tuvo como política para la ejecución de las auditorías programadas, hacer especial énfasis en:

1. La evaluación de los procesos de contratación basados en la Ley 80 de 1993, Decreto 734 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Estatuto Anti-corrupción Ley 1474 de 2011 y demás normas asociadas a la contratación.
2. El cumplimiento de la aplicación de sistema de Control Interno.
3. La verificación del cumplimiento de las normas de carácter presupuestal y financiero.
4. Seguimiento a los convenios interadministrativos celebrados para la ejecución de los recursos sujetos de control.
5. La verificación a las normas contables emanadas por la Contaduría General de la Nación.
6. La verificación de los planes de mejoramiento suscritos por cada entidad.

Así mismo, para la selección de los sujetos de control a auditar, en el PGA 2015 la Contraloría tuvo en cuenta los siguientes criterios:

- El no tener evidencia de auditorías practicadas en el pasado.
- El presupuesto de la vigencia a auditar.
- Políticas institucionales.
- Mapa de riesgos Institucional.
- Percepción sobre la calidad de la gestión de la Entidad.
- Importancia de la entidad en el sector.
- Entidades sobre las cuales no se ha dictaminado en las vigencias anteriores.
- Solicitud de auditorías por parte de la CGR o de la ciudadanía.
- Denuncias de la ciudadanía no atendidas.

Finalmente, la matriz de riesgo establecida por la Contraloría en el proceso auditor contiene los siguientes criterios:

- Cumplimiento al estatuto presupuestal.
- Rendición de cuenta se asigna un puntaje de acuerdo al nivel de cumplimiento así: (de 100% marque 0, entre el 80% y el 99.9% marque 1, Entre el 60% y el 79.9% marque 2, menor o igual al 59.9% marque 3 y no rindió marque 4).
- Auditorías practicadas, en este ítem se tiene en cuenta los informes de gestión anual de las últimas tres vigencias (Último año 0, dos últimos años 1, tres últimos años 2)
- Fenecimientos emitidos, se tiene en cuenta el informe de revisión de cuenta de la última vigencia y/o auditoría practicada (se feneció 0, no fenece 3).
- Participación ciudadana, se tuvo en cuenta las quejas recibidas de la comunidad en la vigencia que se proyectar auditar y los parámetros de calificación fueron: (sin quejas 0, menos de dos quejas 1, entre tres a cinco quejas 2, y más de cinco quejas 3).
- Plan de Mejoramiento esta calificación es dada con base a la matriz calificación avance al plan de mejoramiento de acuerdo con el resultado así: (cumplió 3, cumplimiento parcial 2, no cumplido 0)
- Los criterios de calificación del riesgo se estructuró en los siguientes valores 0 a 5 cuando el riesgo es mínimo no existe, 6 a 11 cuando el riesgo es medio, de 12 en adelante cuando el riesgo es alto.

De lo anterior, la Contraloría, programó para la vigilancia de la gestión fiscal de 2015, realizar 7 auditorías de las 8 entidades sujetas de control, lo que representa el 88% frente a las entidades auditadas, sin evidenciar que en dicha programación, se plantee algún tipo de control fiscal a sus puntos de control, representando el 0% en cobertura de puntos de control.

2.6.1.2. **Elaboración del alcance, las muestras, los procesos a auditar y evaluación de la planeación en la muestra seleccionada por el auditor.**

En trabajo de campo y de conformidad con la muestra seleccionada, se pudo determinar que la Contraloría en la ejecución de su PGA para la vigencia 2015, estableció:

Alcance: Para los ejercicios auditores objeto de la muestra, la Contraloría determinó en el memorando de planeación los siguientes componentes y factores a evaluar:

- Control de Gestión - Gestión Contractual (Especificaciones Técnicas - Deducciones de Ley - Liquidación de Contratos).
- Rendición y Revisión de la Cuenta (Oportunidad – Suficiencia – Calidad)
- Plan de Mejoramiento (Cumplimiento plan de mejoramiento - Efectividad de las acciones - Informes de Auditorías Internas).
- Control Financiero - Estados Contables (Índices de Inconsistencias)
- Talento Humano (Reporte de Incapacidades - Aportes Parafiscales y Seguridad Social - Pagos Horas Extras y Viáticos).

Criterios y selección de la muestra: Para selección de la muestra en la línea de contratación, la Contraloría en sus ejercicios auditores, tuvo en cuenta, las fuentes de financiación, principalmente las ejecutadas con los Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) y algunos sectores del Sistema General de Participación, tomando para la vigencia 2014 el total de los contratos ejecutados por cada una de las Administraciones en todos los sectores. Luego para poder determinar la muestra representativa de contratos a evaluar, implementó el aplicativo de muestreo simple, el cual arroja la muestra representativa del total de los contratos suscritos en la vigencia y el total de los recursos ejecutados por sistema general de participación y recursos propios.

Procesos a Auditar: En el PGA para la vigencia 2015 determinó que las auditorías a realizar eran bajo la modalidad especial, así:

Tabla N° 12 Líneas a auditar Vigencia 2015

Entidad Auditar	Tipo de Auditoria	Vigencia de la Auditoria
Alcaldía de Taraira	Especial (Contratación, Contabilidad y Plan de Mejoramiento)	2014
Gobernación del Vaupés	Especial (Contratación, Contabilidad y Plan de Mejoramiento)	2014
Asamblea Departamental del Vaupés	Especial (Contratación, Contabilidad, Presupuesto)	2012-2013-2014
Alcaldía de Mitú	Especial (Contratación, Contabilidad y Plan de Mejoramiento)	2014
Alcaldía de Carurú	Especial (Contratación, Contabilidad y Plan de Mejoramiento)	2014

Ese Hospital San Antonio de Mitú	Especial (Contratación, Contabilidad y Plan de Mejoramiento)	2014
Instituto Departamental de Deporte Recreación y Cultura "Ilder"	Especial (Contratación, Contabilidad y Plan de Mejoramiento)	2014

Fuente: PGA vigencia 2015 Contraloría Dptal del Vaupés

2.6.1.3 La información Generada por el Grupo GIA respecto de la Contratación 2014.

Revisada la información remitida por el grupo GIA respecto del insumo que proporciona el aplicativo SIA Observa, se analizó que los recursos percibidos por los 4 sujetos a vigilar ascendieron a \$201.938.801.001, de los cuales el 90% fueron destinados a la inversión social y el 10% al funcionamiento y servicio a la deuda.

En la inversión social los sectores que presentaron mayor ejecución de recursos fueron: salud, educación, transporte, agua potable y saneamiento básico y equipamiento. Respecto al origen del presupuesto, la mayor ejecución la presentaron los municipios al alcanzar la suma de \$52.738.793.352, seguidamente está el Departamento con \$26.563.674.885 y del sector Nacional \$9.145.991.763, entre otros; observándose que la contratación se concentró en los sectores infraestructura (\$21.721.735.391), transporte (\$19.337.163.735), educación (\$12.822.099.605), salud (\$9.004.393.811), otros (\$8.805.313.229), seguridad y vigilancia (\$8.667.202.053).

Evaluado los procesos auditores determinados en la muestra se concluye que la Contraloría no realizó un análisis a las líneas de contratación.

De la información anterior y atendiendo a la muestra previamente seleccionada, se determinó que la Contraloría no tuvo en cuenta en sus ejercicios auditores, los sectores donde los sujetos efectuaron la mayor inversión de los recursos.

2.6.2 Resultados del Proceso Auditor Evaluado

2.6.2.1 Cobertura frente a las Entidades Vigiladas

La Contraloría durante la vigencia 2015 tuvo a su cargo la vigilancia de 8 Entidades y 9 puntos de control, para un total de 17 sujetos de control.

Durante la vigencia, auditó 7 entidades lo que representó el 88% de cobertura frente a las entidades auditadas, sin evidenciar algún tipo de control fiscal a sus puntos de control, representando el 0% en cobertura de puntos de control.

2.6.2.2 Cobertura Frente a los Recursos Auditados

La cobertura frente a los recursos auditados, específicamente en la línea de contratación, se enfocó sobre los contratos ejecutados por el sistema general de participación e ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), los cuales de acuerdo a la muestra seleccionada se encuentran representados así:

Gobernación del Vaupés. Para la vigencia 2014, los contratos suscritos con recursos propios por la Gobernación fueron 186 cuya cuantía ascendió a \$8.521.596.745. Siendo auditado el 22% del total de los contratos suscritos en la vigencia, es decir 40 contratos y el 78% del total de los recursos ejecutados, es decir \$6.616.774.375.

Alcaldía Municipal de Mitú: Para la vigencia 2014 el total de los contratos ejecutados por la Administración Municipal ascendieron a 208 cuya cuantía fue de \$12.774.572.662, de los cuales 123 contratos que suman \$4.336.126.678 fueron suscritos con recursos propios, 63 por SGP que equivalen a \$7.144.183.680, por justicia se celebraron 2 contratos equivalentes a \$263.340.109 y por el fondo de seguridad 5 contratos cuyo valor fue de \$165.022.757, por regalías se suscribió 6 contratos por valor de \$237,295,444 y por escalonamiento 8 contratos por valor de \$628,603,994. De lo anterior la Contraloría seleccionó el 20% del total de los contratos suscritos en la vigencia 2014 es decir 42 contratos que corresponde al 63% del total de los recursos ejecutados por sistema general de participación y recursos propios, es decir \$ 7.987.406.790.

Alcaldía Municipal de Taraira: Para la vigencia 2014 tomó el total de los contratos ejecutados por la administración municipal en todos los sectores, que para la vigencia ascendió a 210 contratos ejecutados que sumados da un total de presupuesto de \$5.788.957.149. Procediendo a auditar el 16% del total de los contratos suscritos en la vigencia, es decir 35 contratos y el 25% del total de los recursos ejecutados por sistema general de participación y recursos propios, es decir \$ 1.450.737.905.

2.6.2.3 Entidades y/o Sectores no Auditados

Como sectores no auditados, se encuentran: infraestructura, transporte, educación, salud, agua potable y saneamiento básico, vivienda y agropecuario entre otros.

2.6.2.4 Valor de los Recursos no Auditados

Evaluados los ejercicios auditores seleccionados en la muestra, se determina que, el valor de los recursos no auditados, se analizaron desde dos puntos de vista, el primero frente al valor no auditado por recursos propios y el segundo frente al valor

no auditado respecto del total de los recursos, obteniendo de esta manera los siguientes resultados:

Gobernación del Vaupés: Como recursos no auditados se tiene el valor de \$1.904.822.370 que corresponde a los recursos propios, lo que representa el 22% de los mismos. Ahora frente al total de los recursos de la Entidad correspondientes a la vigencia 2014, no fueron auditados el valor de \$15.979.285.452 que representó el 71% de los mismos.

Alcaldía Municipal de Mitú: El valor de los recursos propios no auditados fue de \$1.320.406.764 que representó el 30% de los mismos. Respecto del total de los recursos no auditados a cargo de la Entidad durante la vigencia, se tiene el valor de \$4.787.165.872 que representó el 37% del total de los mismos.

Alcaldía Municipal de Taraira: Como recursos propios no auditados se tiene el valor de \$705.842.869 que representa el 66%. Frente al total de los recursos de la Entidad no auditados, el valor fue de \$4.338.219.244, que representa el 75% de recursos.

2.6.2.5 **Cumplimiento de la aplicación del Instrumento Metodológico adoptado (GAT y otras)**

La Contraloría no tiene adoptada la Guía de Auditoría Territorial como instrumento metodológico para el desarrollo de sus ejercicios auditores, en su lugar adoptó mediante la Resolución N°144 de 2008 de fecha octubre 3, el manual de procedimientos para el control fiscal macro, instructivo sobre la administración del talento humano, identificación del riesgo en el proceso auditor, para la ejecución de auditorías, la elaboración de informes de auditorías, procedimientos de auditoría, papeles de trabajo, responsabilidad fiscal, comunicaciones y publicaciones, plan de acción de la de la Contraloría; el cual se cumple en el desarrollo de las auditorías.

Al igual cuenta con la Resolución N°103 de 2013 de fecha mayo 10 de 2013, por medio de la cual incorporó procedimientos que hacen parte del manual de procedimientos para el ejercicio del control fiscal adoptados mediante resolución N°144 del 3 de octubre de 2008, para las oficinas administrativas, financiera, de auditoría, de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva. Así mismo, mediante la Resolución N°132 de 2014 de junio 18, adoptó e implementó la carta de observaciones para el proceso auditor de la Contraloría. Sin embargo dicho instrumento resulta inoperante, al no tener definido un procedimiento que oriente al auditor para la tipificación y connotación de los hallazgos.

2.6.2.6 Calificación de los Hallazgos.

La Contraloría en desarrollo de su labor legal y constitucional, a través de su PGA vigencia 2015, configuró 63 hallazgos disciplinarios y 60 administrativos.

Hallazgo N° 1 (Observación 1.) Proceso Auditor: Connotación de Hallazgos

Al evaluar la connotación de los hallazgos, en relación al proceso auditor que adelanta la Contraloría, la AGR observa deficiencias importantes que pudieran estar afectando la eficacia de la labor de control fiscal, encontrando situaciones como la presentada en el ejercicio auditor realizado a la Gobernación del Departamento del Vaupés, en donde el equipo auditor, evidencia una irregularidad respecto de la gestión de cobro por parte de la Secretaría de Salud Departamental, a fin de que los arrendatarios de las casas fiscales cancelen la deuda, que a la vigencia 2014, la Contraloría cuantificó por la suma de \$8.680.000 de conformidad con la tabla en la cual relacionó los funcionarios, su identificación, la unidad habitacional ocupada, el tipo de vinculación laboral del arrendatario y la cuantía de la deuda. Plasmando en la carta de observación, la siguiente situación:

“...¹,no se evidencia acto administrativo donde el Secretario de Salud (a) y el Subdirector Científico estén exonerados de cancelar el canon de arriendo mensual estipulado en los contratos, lo que va en contradicción con el Parágrafo 1 Artículo 11 del Decreto 158 de Marzo d 2008; de igual forma en la Habitación 110 que es habitada por la Dra. Erika Quiroga Sánchez Secretaria de Agricultura quien no cuenta con un permiso legal para residir en dichas casas fiscales que son para uso de los funcionarios de la Secretaria de Salud y el Hospital San Antonio de Mitú incumpliendo lo estipulado en el Artículo 3ro. Del Decreto 158 de Marzo de 2008; también se evidencia que las casas fiscales están siendo habitadas por el núcleo familiar como es el caso de la Habitación 117, 106 y 201, contraviniendo lo establecido en el Numeral 5to. Del Artículo 13 del Decreto 158 de Marzo de 2008; no se evidencia que exista un coordinador de las casas fiscales de acuerdo a lo reglamentado en al numeral 4to. Del Artículo 9 y Artículo 10 del Decreto 158 de Marzo de 2008, todo esto genera pérdida de recursos de la entidad y que no se lleve un control previo y posterior a las personas que deben habitar en las casas fiscales”.

En el ejercicio del derecho de Contradicción, la Gobernación discrimina el valor de la deuda, que para la vigencia 2014 es de \$8.160.000 y para la vigencia 2015 por valor de \$13.050.000, sin cuantificar las unidades habitacionales en las que reside la Secretaria de Salud y la funcionaria de la Secretaría de Agricultura; con el agravante que en el informe definitivo, la Contraloría disminuyó a \$3.980.000 el valor adeudado por los arrendatarios, sin que existieren los soportes necesarios, sin embargo, el equipo auditor tipifica dicha situación como un hallazgo de incidencia administrativa. Estas situaciones conllevan a que no se adelante las acciones tendientes a resarcir los daños causados al patrimonio público y que por el contrario,

¹ Carta Observaciones – Informe final de auditoría con enfoque integral modalidad especial vigencia 2014 realizados por la Contraloría Departamental del Vaupés a la Gobernación del Vaupés.

se conviertan en actividades permisibles para que dichos recursos no cumplan los fines esenciales del Estado, más aún, cuando durante las últimas dos vigencias no se han tipificado sino solo hallazgos de tipo administrativo, es decir que no se están generando los insumos necesarios para activar la responsabilidad fiscal como proceso puesto del lado de la Contralorías para determinar las responsabilidades que se deriven de los daños causados al patrimonio de las Entidades vigiladas de la Contraloría, por lo anterior la AGR considera que la gestión del proceso auditor no obstante tener una importante cobertura de los recursos a vigilar se considera deficiente.

Adicionalmente, se evidenció en la misma auditoría, que la Entidad determina situaciones como las siguientes:

“... N°3: Inconsistencia Grupo Efectivo Cajas

En trabajo de campo se evidencia la caja menor de la Vigencia 2013 no se legalizo, sin tener en cuenta que dicha anomalía fue plasmada como Hallazgo en el Informe Final de la Vigencia 2013, cuyo valor asciende a suma de \$21.266 miles, incumpliendo lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 2768 de 2012 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre Manejo de Cajas Menores, Artículo 10 de la Resolución 226 Febrero de 2014 de la Gobernación de Vaupés, dicha anomalía ocasionara que al ser legalizada, se afecten rubros del gasto que afectaran el Presupuesto la Entidad, lo que podría determinar un presunto daño patrimonial al no ser previamente presupuestados ...

...N°6: Inconsistencia Grupo Anticipos y Avances - En trabajo se evidencia que en la cuenta 1420 hay un saldo pendientes de legalizar a la vigencia 2014 por Avances y Anticipos entregados a los empleados la Gobernación por lo que no están cumpliendo con el Decreto Departamental 0217 de 14 de Mayo de 2014, con el debido proceso y los procedimientos al momento que solicitar avances y con la depuración de esta cuenta...²”

Por lo anterior se determina que la Contraloría al no tener definido un procedimiento que oriente al auditor para la tipificación y connotación de los hallazgos lo que puede estar ocasionando pérdida de oportunidad de resarcir los posibles daños al patrimonio público y/o posibles traslados a los organismos de control

2.6.2.7 Resultados de auditoría en términos de opciones de gestión, hallazgos, observaciones de auditoría y pronunciamiento de la cuenta.

Hallazgo N° 2. (Observación 2) Proceso Auditor. Resultados de auditoría en términos de opciones de gestión.

² Informe final de auditoría con enfoque integral modalidad especial vigencia 2014 realizados por la Contraloría Departamental del Vaupés a la Gobernación del Vaupés.

Las auditorías practicadas a la Gobernación y a las Administraciones Municipales de Mitú y Tairaira en el marco de la ejecución del Plan General de Auditoría vigencia 2015, presentó un deficiente estudio, análisis y evaluación a las líneas identificadas a evaluar, en especial lo relacionado con la línea de contratación, pues esta consistió en plasmar en el informe definitivo las observaciones dadas en la carta de observaciones, situación que no permite pronunciamiento generalizado sobre la gestión y resultados de los recursos públicos invertidos por sus entidades vigiladas, y a su vez vulnera los principios rectores del control fiscal eficiencia, eficacia y economía consagrados en el artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y los principios de eficacia y economía dispuestos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Hallazgo N°3 (Observación N° 3) Proceso Auditor. Incumplimiento presentación planes de mejoramiento.

En los procesos auditores evaluados de conformidad con la muestra, se pudo evidenciar que no existe un procedimiento que reglamente el término para que los sujetos vigilados presenten sus planes de mejoramiento, presentándose confusión en dicho término, por cuanto en el acta de trabajo mediante la cual se consolida y aprueba el envío del informe definitivo establece que dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibido del mismo el sujeto vigilado formulará y presentará el plan de mejoramiento con las acciones a desarrollar, en tanto que, en el oficio remitido de comunicación del respectivo informe se le otorga un término 10 días hábiles para la presentación del plan de mejoramiento y finalmente el sujeto vigilado presenta su plan de mejoramiento en promedio 19 días hábiles. Situación que denota las deficiencias en la comunicación entre las dependencias y las personas, lo que podría llegar a generar una pérdida de ingresos pues ante el eventual incumplimiento al no activar los instrumentos y/o mecanismos para que sus pronunciamientos ante sus vigilados sean tenidos en cuenta para la mejora continua, en especial los artículos 45 y 46 de la Resolución 181/2008 de la Contraloría Dptal del Vaupés y el Artículo 101 Ley 42/1993.

Tabla N°13 Incumplimiento Presentación Planes de Mejoramiento

Sujeto	Mesa de Trabajo	Oficio Comunicación Informe Definitivo	Presentación del Plan de Mejoramiento	Días Hábiles Transcurridos en la Presentación del Plan de Mejoramiento
Gobernación del Vaupés	N°004-13 de fecha 05 de junio de 2015. Otorga 15 días hábiles	Oficio 100 -12 -285 de fecha 5 de junio de 2015. Remite informe final de auditoría otorgando 10 días hábiles. Siendo recibido por el sujeto en el mismo día (5-6-2015).	Con oficio DGV-0246 de fecha 30 de Junio de 2015 la Gobernación presenta su plan de mejoramiento, siendo recibido en la Contraloría el 1 de julio de 2015.	18 días

Alcaldía Municipal de Mitú	N°004-13 de fecha 11 de septiembre de 2015. Otorga 15 días hábiles.	Oficio 100-12-475 de fecha Septiembre 11 de 2015 Comunica el informe final de auditoría al sujeto, quien recibe el 11 de septiembre con el radicado 4305. Otorga 10 día hábiles	Mediante oficio 100-3357 la Alcaldía remitió el plan de mejoramiento, siendo recibido en la Contraloría el 5 de octubre 2015.	17 días
Alcaldía Municipal de Taraira		Oficio 120-186 de fecha 27 de marzo de 2015 se comunica el informe final, siendo recibido el mismo día.	Con oficio ADMT 038 de fecha 27 de abril de 2015, la Alcaldía remite el plan de mejoramiento, siendo recibido en la Contraloría el 30 de abril de 2015. A pesar que mediante correo electrónico de fecha 23 de abril se solicitó al sujeto la presentación del documento.	23 días

Fuente: Auditorías Ejecutadas por la Contraloría vigencia 2015

2.6.2.8 Pronunciamento de la Cuenta

La Contraloría Departamental de Vaupés, como resultado de las auditorias adelantadas a sus sujetos sobre la vigencia 2014, se pronunció de la siguiente manera:

Tabla N° 14 Pronunciamento de la Contraloría Dptal del Vaupés respecto de la Cuenta

Entidad	Concepto	Pronunciamento	Dictamen
Gobernación del Vaupés	La gestión en el área, proceso o actividad auditada, (Estados Contables, Presupuesto, Contratación, Talento Humano y Plan de Mejoramiento) es FAVORABLE con relación al concepto sobre la gestión de la vigencia anterior	Como resultado de la evaluación de la información consolidada anual, junto con el resultado de la auditoria, la Contraloría emitió pronunciamiento de FENECIMIENTO de cuenta, obteniendo la Gobernación una puntuación de 71.56 de 71 puntos que como mínimo deberá obtener para fenecer la cuenta de la vigencia 2014.	OPINIÓN SIN SALVEDAD
Alcaldía Municipal de Mitú	La Contraloría como resultado de la auditoria, conceptúa que la gestión en el área, proceso o actividad auditada, (Estados Contables, Presupuesto, Contratación, Talento Humano y Plan de Mejoramiento) es FAVORABLE con relación al concepto sobre la gestión de la vigencia anterior	La Contraloría, estableció que la Entidad cargó el 100% de los formatos. Posteriormente, al revisar la información rendida de los procesos de contratación y financiero y la forma de presentación de la cuenta, la Administración obtuvo 83.89 de 71 puntos que como mínimo se debió obtener, razón por la cual, la Contraloría emitió pronunciamiento de FENECIMIENTO de la cuenta anual vigencia 2014.	OPINIÓN CON SALVEDAD debido a que el índice de inconsistencias es del 4.14% sobre el total de los activos que están por valor de \$86.231.574

Alcaldía Municipal de Taraira	Como resultado de la auditoría vigencia 2014, la Contraloría conceptúo que la gestión en las aéreas, procesos o actividades auditadas es FAVORABLE , debido a la calificación de 8.3 puntos	La entidad cargó el 100% de los formatos. Posteriormente, al revisar la información rendida de los procesos de contratación, financiero y la forma de presentación de la cuenta, el municipio de Taraira obtuvo 82.2 de 71 puntos que como mínimo se debió, razón por la cual la Contraloría emitió pronunciamiento de FENECIMIENTO de la cuenta anual vigencia 2014.	La opinión de los Estados Financieros presentó razonablemente (OPINIÓN SIN SALVEDADES O LIMPIA) , en todo aspecto significativo, la situación financiera a 31 de diciembre de 2014 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha.
-------------------------------	--	---	---

Fuente: Papel de Trabajo – Informes de Auditoría Contraloría Dptal del Vaupés.

2.6.2.9 Oportunidad en el traslado de hallazgos fiscales entre la comunicación del informe definitivo y el traslado efectivo de los mismos

Como ya se dijo anteriormente, la Contraloría en la ejecución de su PGA para la vigencia 2015, solo configuró hallazgos de incidencia administrativa y disciplinaria, en consecuencia no es factible evaluar oportunidad en al traslado de hallazgos fiscales.

2.6.2.10 Términos entre el traslado de hallazgos y el auto de apertura de indagación preliminar o proceso de responsabilidad fiscal.

No se evalúan términos entre el traslado de hallazgos y el auto de apertura de indagación preliminar o proceso de responsabilidad fiscal, pues en los ejercicios auditores practicados en la vigencia 2015, no se configuró hallazgos de incidencia fiscal.

2.7. INDAGACIÓN PRELIMINAR

La Contraloría para la vigencia 2015, no reportó indagaciones preliminares.

2.8. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

2.8.1. Resultados de la revisión de la Cuenta

Analizada la información en el formato 17 se observó que esta dio cumplimiento conforme al instructivo, reportando una observación donde manifestó que para el periodo evaluado no se tramitaron procesos verbales de responsabilidad Fiscal y tampoco se encuentra ningún proceso verbal ni en trámite y mucho menos de vigencias anteriores, se generaron 3 requerimientos.

2.8.2 Proceso de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Ordinario

La Contraloría tramitó 10 procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento ordinario en cuantía total de \$265.476.871.

2.8.2.1 Celeridad y Oportunidad en el Inicio de los Procesos

Con el fin de verificar la oportunidad en el inicio de los 10 procesos de responsabilidad fiscal adelantados por el procedimiento ordinario por la Contraloría, se tendrá en cuenta el origen de cada uno de ellos, así:

La Contraloría tramitó diez (10) procesos de responsabilidad fiscal, originados por dos denuncias ciudadanas por valor de \$9.458.631 y ocho procesos por cuantía de \$256.018.240 correspondiente al proceso auditor, es decir que éstos tuvieron más impacto tanto en los procesos auditor como en cuantía pues la misma equivale al 96 % del total.

Tabla 15 Origen de los procesos de responsabilidad fiscal
Cifras en Pesos

Origen	No. Procesos	% No. Procesos	Presunto Detrimento	% Detrimento
Proceso Auditor	8	80	256.018.240	96
Denuncia Ciudadana	2	20	9.458.631	4
Total	10	100	265.476.871	100

Fuente: SIA Misional vigencia 2015 – F17.

2.8.2.2 Antigüedad de los Procesos de Responsabilidad Fiscal

La antigüedad de los procesos se detalla en la siguiente tabla, conforme a la información con corte a 31 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta además de su antigüedad, el estado en que se encuentran:

Tabla 16 Antigüedad de los procesos de Responsabilidad fiscal
Cifras en Pesos.

Año de apertura del proceso	Antigüedad de los procesos	Nº de procesos	% participación	Valor	% participación
2011	Entre 4 y 5 años	3	30	183.829.635	69
2012	Entre 3 y 2 años	6	60	75.089.536	28
2013	Más de 2 años	1	10	6.557.700	3
Totales		10	100	258.919.171	100

Fuente: Módulo SIREL vigencia 2015 – F-17 Ordinarios.

De la revisión a los procesos realizada la Contraloría, se observó que al cierre de la vigencia, 9 procesos se encontraban presuntamente prescritos o en riesgo de prescribir y que a la fecha de la auditoría su estado fue el siguiente: el proceso No. 013-2012 archivado por no merito, 007-2012 fallado sin responsabilidad, 001-2012, paso a cobro coactivo y se identifica con el No. 001-2016, 008-2011 fallado sin responsabilidad, 007-2011 paso a cobro coactivo con acuerdo de pago vigencia

2016, 001-2011 fallado sin responsabilidad fiscal. A la fecha de auditoría quedaron 3 procesos los cuales se encuentran en trámite; identificados con el No. 009, 018 y 019 de 2012 resolviendo nulidades a la fecha de trabajo de campo.

2.8.2.3 Estado de los Procesos de Responsabilidad Fiscal vigencia 2015

Según la información, la Contraloría realizó la siguiente gestión durante la vigencia 2015 respecto del procedimiento ordinario aplicado a los procesos de responsabilidad fiscal.

Tabla 17 Estado de los procesos a 31 de diciembre de 2015
Cifras en Pesos

Estado del Proceso	No Procesos	% Participación	Cuantía	% Cuantía
Con Imputación	5	50	150.069.819	57
Decidiendo Recurso	2	20	11.527.839	4
Sin Responsabilidad	1	10	57.112.937	22
Archivado por No mérito	2	20	46.766.276	18
Total	10	100,00	265.476.871	100,00
Terminados	3	30,00	103.879.213	39
En trámite	7	70,00	161.597.658	61

Fuente: SIA Misional- Modulo SIREL vigencia 2015 – F-17.

Como se evidencia, la cantidad de procesos más representativa se concentra en (5) que cuentan con imputación antes de fallo por valor de **\$150.069.819** los cuales representan el 57% del total de la cuantía. Durante la vigencia 2015 no se iniciaron procesos.

2.8.2.4. Resultado de la Auditoría.

Revisados los 9 procesos de la muestra que ascienden a la suma de \$258.919.171 que representa el 97% de la muestra se concluye lo siguiente:

- La Contraloría utiliza un término promedio de dos meses entre el traslado del hallazgo a responsabilidad fiscal y el inicio del proceso lo que se considera un período prudencial para el análisis del mismo.
- Una vez evaluado el tiempo transcurrido entre la fecha de ocurrencia de los hechos y la fecha de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, se pudo establecer que no se presentó la caducidad de la acción fiscal a la fecha de expedición del auto de apertura.
- No se presentó el fenómeno jurídico de prescripción de la acción fiscal en los procesos revisados de la muestra, si se tiene en cuenta que al cierre de la vigencia 9 procesos se encontraban presuntamente prescritos o en riesgo de prescribir y que a la fecha de la auditoría su estado fue el siguiente: el procesos No. 013-2012 archivado por no merito, el 007-2012 fallado sin responsabilidad, 001-2012, paso a cobro coactivo y se identifica con el No.

001-2016, el 008-2011 fallado sin responsabilidad, 007-2011 paso a cobro coactivo con acuerdo de pago vigencia 2016, 001-2011 fallado sin responsabilidad fiscal. Los procesos identificados con el No. 009, 018 y 019 de 2012, se encuentran en trámite; resolviendo nulidades al cierre de trabajo de campo.

- Verificadas las diferentes versiones libres fueron decretadas y practicadas oportunamente, los presuntos responsables estuvieron representados por apoderados nombrados por ellos, y en los eventos en que se requirió el nombramiento de apoderado de oficio se hizo con el lleno de los requisitos de Ley garantizando el debido proceso y el derecho a la defensa.
- Los autos de imputación cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- Las pruebas decretadas y solicitadas por las partes se realizaron dentro de los términos.
- Constatadas las decisiones se observan que estas se resuelven y se notifican en debida forma de acuerdo a los términos. es el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, que a su vez remite a la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- La Contraloría realiza el traslado en términos de Ley para que se surta el grado de consulta, el superior resuelve ajustándose a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 610 del 2000.
- Al cierre de la vigencia no se reportaron pagos que lograran resarcir el presunto detrimento en los procesos adelantados en responsabilidad fiscal.
- La Contraloría rindió la información coherente en lo registrado en cada uno de los procesos, excepto en los procesos No. 001-2011 y el proceso No. 007-2012, por lo que fue objeto de requerimiento, estos fueron subsanados por ser de forma.

Teniendo en cuenta que el resultado de la muestra seleccionada se relacionan el estado de los procesos al cierre de la auditoría:

La Contraloría fallo con responsabilidad fiscal dos procesos así:

Tabla 18 Procesos con fallo con Responsabilidad Fiscal

No. Proceso	Estado	Fecha	Valor	Total
No. 007-2011	Ejecutoriado	28-3-2016	\$2.505.631	
No. 001-2012	Ejecutoriado	3-3-2016	\$6.953.000	\$9.458.631

Fuente: P.T vigencia 2015 – F-17.

La Contraloría fallo sin responsabilidad fiscal tres procesos así:

Tabla 19 Procesos sin fallo con Responsabilidad Fiscal

No. Proceso	Estado	Fecha	Valor	Total
No. 001-2011	Ejecutoriado	29-01-2016	\$119.763.698	
No. 008-2011	Ejecutoriado	30-11-2015	\$ 57.112.937	
No. 007-2012	Ejecutoriado	12-01-2016	9.022.208	\$185.898.843

Fuente: P.T vigencia 2015 – F-17.

La Contraloría tiene en trámite tres procesos así:

Tabla 20 Procesos en Trámite

No. Proceso	Estado	Fecha	Valor	Total
009-2012	Se decreta la Nulidad desde el Auto de imputación para notificar a la aseguradora.	14-03-2016	\$14.400.000	
018-2012	Se resuelve grado de consulta donde decreta la nulidad a partir del auto de imputación y en efecto se continúe con la investigación hasta su culminación tiendo el valor de la pruebas.	24-01-2016	\$ 3.983.121	
019-2012	El 20 de abril de 2016 le asigna apoderado para que ejerza la defensa o se pronuncie al respecto.	12-01-2016	\$4.970.000	\$23.353.121

Fuente: P.T vigencia 2015 – F-17.

La Contraloría falló uno por no mérito.

Tabla 21 Proceso fallado por no mérito.

Nº Proceso	Estado	Fecha	Valor
013-2012	Ejecutoriado	30-11-2015	\$40.208.576

Fuente: P.T. Vigencia 2015 – F-17

2.8.2.5 Decisiones en Grado de Consulta durante la vigencia

De los 10 procesos tramitados en la vigencia evaluada se enviaron a grado de consulta nueve procesos, los cuales fueron decididos así: procesos confirmados 5 y revocó 4 procesos de los cuales tres están en trámite. Es decir que estas decisiones se realizaron durante los primeros meses del año 2016.

En cuanto el control de resultados en los procesos de la muestra:

De acuerdo a lo observado en los procesos más antiguos una de las causas es la debilidad en el levantamiento y soporte de los hallazgos, para fallar sin responsabilidad y por no mérito; por lo que se recomienda capacitar a los auditores en este sentido, y en la determinación de los elementos constitutivos de responsabilidad fiscal, además, velar por que los procesos se inicien con fundamento en una indagación lo hagan por el proceso verbal, teniendo en cuenta que se dispone de seis meses para investigar, pudiendo establecerse y soportarse con mayor certeza los hallazgos, pues de no ser así, el proceso de responsabilidad fiscal no podrá adelantarse por la vía verbal y se tendrá que seguir acudiendo al procedimiento ordinario contenido en la Ley 610 del 2000, no guardando coherencia con la voluntad del legislador al establecer un pronunciamiento más ágil para el logro del resarcimiento del erario público. Igualmente procurar adecuar de instalaciones con salas de audiencias provistas de toda tecnología requerida y en su defecto gestionar con otras entidades para el préstamo de tan mencionadas salas.

2.8.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal Procedimiento Verbal

La Contraloría no inicio procesos verbales durante la vigencia 2015, en trabajo de campo se constató que la oficina de control fiscal no le trasladó procesos o hallazgos que permitieran dar inicio en la vigencia evaluada.

2.9. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

2.9.1 Resultados de la Revisión de la Cuenta.

La Contraloría tramitó un proceso sancionatorio por cuantía de \$1.608.652, el cual se le realizo auto de apertura de fecha 19-10-2014, notificado el 6-11-2014, con pruebas realizadas el 4 de diciembre de 2014, decisión que fue notificada el 16 de enero de 2015, quedando ejecutoriada el 29-12-2015.

En trabajo de campo se constató que el proceso N°001-2014 fue trasladado a la jurisdicción del cobro coactivo para el respectivo trámite, quedando ejecutoriado para la vigencia 2016, el 15-1-2016, se libra mandamiento de pago, por valor de \$1.308.652, el 12-4-2016 se le adelantó el cobro persuasivo, a la fecha de la auditoria fue notificado el sancionado, se le hizo requerimiento.

2.10. PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA

2.10.1 Resultados de la Revisión de la Cuenta

La Contraloría en la vigencia 2015 registró 34 procesos que ascienden a \$1.812.877.916 de los cuales 16 se originaron por procesos sancionatorios que suman \$130.915.362 y representan el 47% del número de los procesos y el 7% de la cuantía. Se originaron por procesos de responsabilidad fiscal 18 cuya cuantía asciende a \$1.681.962,554 equivalente al 52% del número de proceso y el 93% del valor total de los títulos ejecutivos.

2.10.2 Análisis de la Antigüedad de los Procesos

De los 34 procesos de cobro coactivo se observó que 20 procesos corresponden a las vigencias 2002 a 2008 que sumaron \$403.866.353 y equivalen al 20% del número de procesos y el 23% del valor total de los títulos ejecutivos. Estos procesos al cierre de la vigencia rendida superaron los cinco años encontrándose debidamente notificados.

De la vigencia 2009 se relacionaron 7 procesos que ascienden a \$452.389.264, en la vigencia 2011 reporta 1 proceso por valor de \$721.216. A la vigencia 2012 corresponde 1 proceso por una cuantía de \$444.165.197 que representa el 25% del

valor total de los títulos ejecutivos, de la vigencia 2013 existen 2 procesos que suman \$322.751,337 equivalente al 18% del valor de los títulos ejecutivos y de la vigencia 2014 corresponden 3 procesos que suman \$188.984.549 representados en un 10%, en la vigencia 2015 no se iniciaron procesos.

2.10.3 Análisis de la Gestión de Cobro

Tabla 22 Recaudo y Saldo de Cartera en los PJC
Cifras en pesos

Año de apertura del proceso	Antigüedad de los procesos	Total cartera procesos coactivos		Valor recaudado durante el proceso		Valor recaudado durante la vigencia 2015	
		Valor	% Particip.	Valor	% Recaudo	Valor	% Recaudo
1998-2006	Entre 16 y 8 años	37.761.368	2,08	15.620.851	0	0	0
2007 y 2008	Entre 7 y 6 años	366.104.805	20,20	4.918.400	0	4.918.400	0
2009	Entre 5 y 4 años	452.389.264	24,96	9.793.545	0	9.793.545	0
2010	Entre 4 y 3 años	0	0	0	0	0	0
2011	Entre 3 y 2 años	721.216	0	0	0	0	0
2012	Entre 2 y 1 años	444.165.197	24,50	0	0	0	0
2013	Más de un 1 año	322.751.337	17,80	11.908.167	0	11.078.436	0
2014	Menos de 1 año	188.894.549	10,42	0	0	0	0
Totales		1.812.787.736	100	42.240.963	0	25.790.381	0

Fuente: Rendición de cuenta 2016 – vigencia 2015

Se observa que el recaudo durante la vigencia, es bajo, frente a la cuantiosa ejecución de los títulos a la fecha que representa el 1.4% del valor total de la cuantía.

2.10.4 Procesos Terminados durante la Vigencia

De acuerdo con la información rendida por la entidad, no se terminaron procesos por pago durante la vigencia 2015.

2.10.5 Análisis del Recaudo de la Cartera

La Contraloría reportó la suma de \$8.432,298 correspondiente al proceso JC-02, que corresponde a la vigencia 2002, por lo que en el formato se reporta como acuerdo de pago, sin embargo la AGR en trabajo de campo reviso el expediente y constato que reposa auto que da por terminado el acuerdo. Lo que generaba ambigüedades.

2.10.6 Recaudo Durante la Vigencia 2015

Teniendo en cuenta que la Entidad no inicio procesos durante la vigencia 2015, se le hizo un requerimiento, en trabajo de campo se verificó que la Contraloría recaudó la suma de \$25.790.000 equivalente al 1.4% del total de la cuantía representada en 27 títulos, que corresponden a cuatro procesos de Jurisdicción coactiva identificados con No. 003-2009,002-2013, 003-2008 y 005-2011 según descuentos por nómina.

2.11. GESTION MACROFISCAL

La Entidad en la información complementaria de la rendición de la cuenta, anexó como informe anual el estado de los recursos naturales y del medio ambiente del Departamento de Vaupés, correspondiente a la vigencia 2015, concluyendo que la gestión desarrollada por la Contraloría en el proceso macrofiscal fue buena al observar que cumplió con lo establecido en los artículos 41 y 46 de la Ley 42 de 1993.

2.11.1 Resultados de la Revisión de Cuenta

La Entidad en la información complementaria de la rendición de la cuenta, anexó como informe anual el estado de los recursos naturales y del medio ambiente del Departamento de Vaupés, correspondiente a la vigencia 2015.

2.12. PROCESO CONTROVERSIAS JUDICIALES

La Contraloría registró (1) controversia judicial por cuantía de \$60.433.335, de Ernesto Ruiz Dussán, demanda que fue admitida el 14 de diciembre de 2006 y actualmente está al despacho para proferir sentencia de segunda instancia al cierre de la vigencia. No se generaron requerimientos.

2.13. PROCESO DE TALENTO HUMANO

2.13.1. Resultados de la revisión de Cuenta.

La Contraloría en el formato f-14, estadística de talento humano, diligenció los sub formatos y anexó la información complementaria relacionada con la planta de personal, informes de capacitación, bienestar y distribución de la planta de acuerdo a lo solicitado en la resolución de la rendición de cuenta.

2.13.1.1. Planta de Personal Autorizada y Ocupada

La Contraloría mediante la Ordenanza 009 de noviembre 20 de 2009 tiene

establecida la estructura orgánica y la planta de personal para 6 cargos con su denominación, grado y código.

La estructura interna de la Contraloría se define así: despacho del contralor, oficina de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, oficina administrativa, financiera y de auditoría, oficina de participación ciudadana. Los niveles son: directivo, profesional especializado y universitario, como se observa a continuación:

Tabla 23 Composición Planta de Personal

Cargo	Grado	Código	No. Cargos
Nivel Directivo			
Contralor Departamental	10	10	1
Nivel Profesional			
Profesional Especializado	19	222	1
Profesional Universitario	6	219	4
Total			6

Fuente: Ordenanza 09/2009, SIREL

En el subformato nombramientos la Contraloría reportó 7 funcionarios de los cuales 4 fueron nombrados en periodo de prueba y 3 en provisionalidad, se observa una diferencia en el número de los nombramientos frente a la planta autorizada y ocupada en la vigencia al finalizar que fueron 6 funcionarios, la cual se generó por un funcionario que fue nombrado y renunció, ingresando otro en el cargo, en la vigencia no hubo planta temporal.

Del análisis efectuado, se concluye que los 6 funcionarios que laboraron en la Contraloría.

2.13.1.1.1. Análisis del perfil y el número de funcionarios.

En la siguiente tabla se relaciona el número de cargos y los perfiles de los funcionarios que laboran en la Entidad.

Tabla 24. Relación funcionarios y cargos desempeñados

Cargo	Administrativo	Misional		No. Funcionarios	% Participación
		Entidad	Audidores		
Contralor	0	1	0	1	17
Resp. F	0	1	0	1	17
Participación Ciudadana	0	1	0	1	17
Audidores	0	0	2	2	33
Director Administrativo y Financiero	1	0	0	1	17
Total	1	3	2	6	100

Fuente: Formato Funcionarios por nivel y número de funcionarios

En el área administrativa existe 1 contador, funcionario que tiene a cargo los

procesos de tesorería, presupuesto, almacén, contratación, talento humano y apoyar la consolidación de las auditorías.

El área misional está conformada por 4 cargos los cuales se describen a continuación

- 1 de período fijo que corresponde al Contralor.
- 1 funcionario quien es responsable de los procesos de: indagaciones preliminares, responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva y administrativos sancionatorios.
- 1 funcionaria con perfil de abogada es la responsable del proceso de participación ciudadana y apoya actividades de responsabilidad fiscal.
- 2 funcionarios desempeñan el cargo de auditores, 1 con perfil de economista y 1 contadora y en 1 de ellos está asignada la responsabilidad de ejercer el control interno.
- Analizada la información anterior se concluye que los 2 funcionarios que ejercen las labores de auditoría representan el 33% de la planta ocupada, situación que evidencia los bajos resultados en el proceso auditor, sumado a ello se observa la falta de capacitación a los auditores que son nombrados para practicar auditorías y la rotación de los mismos.

La Contraloría en los Sub formatos: **Número de Funcionarios y Funcionarios por Nivel** reportó que la planta de personal autorizada y ocupada en la vigencia 2015 estuvo compuesta por 6 funcionarios, así: 4 funcionarios en el área misional y 2 funcionarios en el área administrativa, información que fue corregida por la Entidad.

La Entidad reportó que los 6 funcionarios que laboraron durante la vigencia 2015 corresponden al régimen actual, (Ley 344/1996) y el valor causado para el pago de las cesantías ascendió a \$34.394.918.

2.13.1.2. **Capacitación**

La Contraloría mediante la resolución 108 del 24 de junio de 2015 adoptó e implementó el programa institucional de capacitación de la Entidad.

La Entidad reportó 12 actividades en el plan de capacitación ejecutado durante la vigencia evaluada donde los costos reportados fueron los siguientes:

Tabla 25 Gastos por capacitación
Cifra en pesos

Ejecución por capacitación	Refrigerios	contrato	Inscripción	Transporte	Viáticos	Total
	314.000	3.500.000	4.036.800	3.929.810	6.732.412	18.512.822
Funcionario	Tema		No. Actividades	Valor	Valor	% Participación
Contralora	Como aplicar correctamente la normatividad y formularios de evaluación pública.		4	495.000	9.811.260	53
	Herramientas para el ejercicio de la gestión fiscal.			895.000		
	Trasparencia municipal			4.292.240		
	Evaluación y seguimiento plan de desarrollo, empalme de control fiscal			4.129.020		
Funcionarios y Sujetos de Control	Implementación MECI		2	3.500.000	3.814.000	21
	Gestión del riesgo. Gestión en seguridad y salud en el trabajo.			314.000		
Control Interno	Manejo de la gestión fiscal.		2	2.035.124	2.979.448	16
	SIA Observa			944.324		
Participación Ciudadana	Actualización Código General del proceso-LEGIS.		1	1.908.124	1.908.124	10
Total Actividades de capacitación			9	18.512.832	18.512.832	100

Fuente: Informe rendición de cuenta.

La Contraloría ejecutó recursos por valor de \$18.512.822, analizado el número de capacitaciones recibida por los funcionarios que laboraron durante la vigencia se observó que las 9 actividades fueron distribuidas así: 4 para la contralora, 1 para la funcionaria responsable del proceso de participación ciudadana, 2 para el funcionario que ejerce labores de auditoría y que tiene asignadas las funciones del sistema de control interno y 2 para todos los funcionarios y los sujetos de control.

Los temas tratados en las capacitaciones fueron los siguientes: herramientas y manejo en el ejercicio de la gestión fiscal, implementación del MECI, SIA Observa, gestión en seguridad y salud en el trabajo, entre otros. La mayor participación en la ejecución de los recursos se presentó en las capacitaciones adquiridas por la contralora que representa el 53% y el 21% para todos los funcionarios y sujetos de control, como se observa en la siguiente tabla.

2.13.1.3. **Bienestar Social.**

La Contraloría para la vigencia 2015 por el rubro 201020227 denominado bienestar social ejecutó recursos que sumaron \$3.000.000 para el desarrollo de actividades de integración, la primera fue realizada en el mes de julio y la segunda en el mes de

diciembre que consistió en integrar los funcionarios con las respectivas familias.

2.13.1.4. **Salud Ocupacional**

La Contraloría durante la vigencia efectuó 2 charlas aclarando los conceptos sobre enfermedades laborales, accidentes de trabajo, los formatos, la forma y el tiempo como se deben reportar los mismos.

2.13.1.5. **Análisis de los costos de la Planta de personal (Formato F-14)**

Los costos asociados a la nómina ascendieron a \$498.154.832, de los cuales la Contraloría pagó por concepto de salarios la suma de \$363.532.188 y por prestaciones sociales \$134.622.644, valor que equivale al 76% del presupuesto ejecutado que alcanzó la suma de \$659.567.527.

Los conceptos relacionados por prestaciones sociales en el subformato “pago por nivel” y en la ejecución presupuestal de gastos están conforme a lo señalado en el Decreto Nacional 1919 de 2002.

Comparada la información por concepto de salarios y prestaciones sociales reportada en el sub formato “pago por nivel” frente a los valores reportados y pagados en el formato 7, la “ejecución presupuestal de gastos”, no existen inconsistencias.

La Contraloría en los sub formatos: Número de funcionarios y funcionarios por nivel reportó que la planta de personal autorizada y ocupada en la vigencia 2015 estuvo compuesta por 6 funcionarios, así: 5 funcionarios en el área misional y un funcionario en el área administrativa, información que fue corregida por la Entidad.

2.14. GESTIÓN TICS

2.14.1 Resultados de la revisión de Cuenta.

El cumplimiento de Gerencia Pública y Gestión Tic es acorde a la evaluación de la implementación de la estrategia de gobierno en línea ejecutada por la Contraloría, muestra avances de los componentes de la siguiente manera:

Tabla No. 26
Variables de Medición en Gerencia Pública Y Gestión Tic.

EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA		%
TIC PARA	Transparencia	65
	Colaboración	75

EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA		%
GOBIERNO ABIERTO	Participación	75
TIC PARA SERVICIOS	Servicios Centrados en el Usuario	75
	Sistema Integrado Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRD)	75
	Trámites y Servicios en Línea	80
TIC PARA GESTIÓN	Estrategia de TI	55
	Gobierno de TI	65
	Información	65
	Sistemas de Información	75
	Servicios Tecnológicos	55
	Uso y Apropiación	65
	Capacidades Institucionales	65
	Definición del Marco de Seguridad y Privacidad de la Información y de los Sistemas de la Información	45
	Implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y de los Sistemas de Información	45
SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Monitoreo y Mejoramiento Continuo	45

Fuente: Rendición de la Cuenta vigencia 2015-SIREL

2.15. PLANEACION ESTRATÉGICA

Hallazgo N° 4 (Observación N° 4) Plan Estratégico. Desarticulación en el Plan Estratégico, Plan de Acción e Informe de Gestión.

Aunque el plan estratégico 2012-2015 “Control fiscal participativo oportuno” estableció objetivos estratégicos, éstos no incluyeron todos los procesos ejecutados por la entidad ni se determinaron las estrategias, metas medibles y actividades a desarrollar que garanticen su cumplimiento y su articulación con el plan de acción.

El plan de acción presenta las actividades a desarrollar, objetivos específicos y metas no medibles, indicadores y porcentaje de ejecución en las cuales considera un cumplimiento del 100%, sin embargo este documento no se pudo articular por la carencia de los objetivos estratégicos y las estrategias plasmadas en el plan estratégico.

De otra parte, no se obtuvo evidencias sobre la ejecución del plan estratégico y el plan de acción, pues el informe de gestión no está articulado con estas dos herramientas que direccionan la Entidad, por lo tanto, debe implementar una metodología para el diseño del plan estratégico, plan de acción y el informe de gestión.

Adicionalmente la Entidad no incluyó el proceso de contratación en los objetivos estratégicos ni elaboró el plan de acción donde se establezcan las estrategias, metas medibles y actividades para su desarrollo administrativo y misional de manera que permita evaluar la ejecución de los contratos.

La situación anterior evidencia la falta de capacitación para la elaboración de los instrumentos que direccionan la Entidad incumpliendo los artículos 74 y 129 de la Ley 1474 de 2011 y la resolución 069 de 2012 y reduciendo las posibilidades de medir la eficiencia y la eficacia de la ejecución contractual.

2.15.1. Proceso Talento Humano

La Contraloría pese a que en la información diligenciada y complementaria presentada en el formato 14 que corresponde al proceso de talento humano se observó que cumplió con la normatividad y los procedimientos que le corresponden, sin embargo, no pudo ser evaluada su cumplimiento con el plan estratégico y el plan de acción debido a que la Entidad no incluyó dicho proceso en los objetivos estratégicos.

2.15.2 Proceso Contratación

Analizados los objetivos estratégicos respecto del proceso contractual se observa que para el periodo evaluado la entidad no tuvo en cuenta actividades y metas que permitieran evaluar el plan de acción a cada necesidad de la entidad, por lo que se sugiere que para el nuevo período que comienza se implemente un plan diseñado estratégicamente que realmente le apunte al proceso misional y administrativo de la Contraloría.

2.15.3 Proceso Participación Ciudadana

La Contraloría trazó como objetivo estratégico N° 3 el involucrar a la comunidad a través de los colegios y de las veedurías ciudadanas en el ejercicio del control fiscal en el departamento y en los municipios, fijando las siguientes metas:

Meta1. Realizar tres capacitaciones sobre participación ciudadana al año a colegios del Departamento.

En trabajo de campo se determinó que la Contraloría realizó durante la vigencia 2015, las siguientes capacitaciones:

1. Capacitación de Contralores y Vice Contralores estudiantiles en el Municipio de Mitú, que se llevó a cabo en la Institución Educativa Enosimar el día 24

- de febrero de 2015 cuyo registro de asistencia fue de 6 estudiantes del cual obra informe sobre el impacto de la capacitación.
2. Capacitación de Contralores y Vice Contralores estudiantiles en el Municipio de Mitú, realizada el 25 de febrero en la Institución Educativa Inaya, con un registro de asistencia de 7 estudiantes.
 3. Capacitación de Contralores y Vice Contralores estudiantiles en el Municipio de Mitú, realizada el 11 de marzo en la Institución Educativa José Eustacio Rivera, contó con la participación de 7 estudiantes.
 4. Obra informe sobre el impacto de la capacitación sobre la gratuidad de la educación en Colombia a Contralores y Vice Contralores estudiantiles de las instituciones educativas del Municipio de Mitú, realizada el 22 de mayo en el auditorio de la Secretaría de Educación del Departamento, en el cual según registro de asistencia contó con 13 participantes.
 5. Capacitación MECI 2014 ajustes y soportes para su actualización, realizada el 17 de julio de 2015, con una participación de 29 asistentes, obra encuesta de satisfacción
 6. Capacitación equidad de género conflicto y postconflicto, realizada el 19 de agosto, obra informe del impacto del evento, registro fotográfico y 140 participantes.
 7. Jornada nacional de democracia, sobre el tema la paz, realizada el 21 de agosto, obra informe de impacto del evento, registro fotográfico y la participación de 29 estudiantes.
 8. Informe sobre posesión de Contralores y Vice contralores estudiantiles en el municipio de Mitú, realizada el 22 de abril
 9. Capacitación realizada en coordinación con la Procuraduría General de la Nación, CGR, Fiscalía y Defensoría del Pueblo, realizada el 24 de septiembre sobre la "Supervisión de Contratos Estatales".

Meta 2. Crear la página web de la Contraloría Departamental.

La Contraloría cuenta con la página web www.contraloriadevaupes.gov.co en la que se cuenta con varios link, entre ellos mediante Resolución N°151 de 3 agosto de 2015 por medio del cual adopto el plan de mejoramiento en el proceso de la implementación del gobierno en línea-gel, a 31 de diciembre de la vigencia 2015, de conformidad con la ley 1712 de 2014 y al decreto 2573 de 2014, a fin de mejorar el indicador de gobierno en línea durante la vigencia 2015.

Meta 3. Realizar una capacitación al año a las veedurías ciudadanas.

Acta para aunar esfuerzos en la conformación de veedurías por parte de la Contraloría Departamental y la Gerencia Colegiada CGR, suscrita el 28 de agosto de 2015, por medio del cual se conforma las veedurías para tratar temas de interés, por lo que se convocó para el día 7 de septiembre de 2015 para contar con todas las entidades en el apoyo a la red de veedurías, conformándose la veeduría

denominada “obra malecón cuarta fase” (listado convocatoria firmado por 13 funcionarios)

Meta 4. Crear un grupo de reacción inmediata.

La Gerencia Departamental de la CGR trasladó denuncia identificada con el código 2015-88-103-82111-D de septiembre 21 de 2015, en el cual da a conocer presuntas irregularidades en el pago de servicios público domiciliario del acueducto durante los años 2013 y 2014.

Teniendo en cuenta la complejidad del tema denunciado mediante oficio CDV el profesional universitario de participación ciudadana solicitó al Coordinador de Auditoría la conformación del grupo de reacción inmediata con las atribuciones establecidas en el art. 115 de la ley 1474 de 2011 y con las garantías establecidas en el art. 29 de la constitución política. Realizar auditoría express sobre los siguientes temas: existencia de errores en la cuentas de cobro por el déficit del subsidio, liquidaciones erróneas de cuentas de cobro originadas en la equivocada aplicación de los porcentajes de los subsidios autorizador por los correspondientes concejos municipales, falta de correspondencia en las cifras reportadas en el FUT y el SUIT, recibida por el funcionario el 28 de octubre de 2015.

El 26 de noviembre se emite informe de la auditoría exprés subsidios de servicios públicos domiciliarios alcaldía Municipal de Mitú vigencias 2012, 2013 y 2014, determinando que existe algunas inconsistencias en cuanto al seguimiento e implementación de micro medidores para el mejoramiento de las contribuciones de dichos consumos del servicios público domiciliario, resaltando que en la vigencia 2014 se aumentó la cantidad de suscriptores debido a las campañas contra evasores que realizó la unidad de servicios público junto con la alcaldía de Mitú.

2.15.4 Proceso Responsabilidad Fiscal.

Teniendo en cuenta el plan estratégico de la Contraloría en lo que respecta al objetivo No.2 la Entidad ha realizado gestiones para decidir sobre los procesos más antiguos, igualmente se ha propuesto capacitar a sus funcionarios con el fin de adelantar el trámite del proceso verbal.

2.16. REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA AGR

En el inicio del presente ejercicio auditor, se determinó, que no existen requerimientos ciudadanos radicados en el aplicativo SIA-ATC para ser tenidos en cuenta dentro del memorando de planeación.

2.17. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

2.17.1. Proceso Contable

Evaluado el proceso contable se observó que la Entidad maneja el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública, existe oportunidad para la elaboración y comunicación de los informes trimestrales a la oficina de control Interno en la Gobernación del Vaupés para ser consolidados y enviados a la Contaduría General de la Nación. Los registros contables están soportados con los documentos correspondientes.

El resultado de la evaluación del sistema de control interno contable para la vigencia fue 4,7 puntos, situándolo en un nivel adecuado.

Sin embargo, es necesario fortalecer el procedimiento de la conciliación de la información de la oficina de contabilidad, responsabilidad y tesorería con el fin de evitar que generen inconsistencia en los saldos y/o en el caso que las entidades afectadas a las cuales se les endosa el título ejecutivo no lo hacen efectivo oportunamente se les requiera mediante comunicación.

2.17.2. Proceso Presupuestal

En el proceso presupuestal el control interno es adecuado la Entidad tiene en cuenta la normatividad del estatuto presupuestal que rige las entidades públicas y aplica los procedimientos correspondientes para la proyección, aprobación y ejecución del presupuesto. Igualmente existen controles para expedir los CDP, RP y para efectuar el pago de las obligaciones contraídas mediante los comprobantes de egreso.

2.17.3. Proceso Contratación

La Contraloría tiene un funcionario que tiene bajo su responsabilidad más de cuatro procesos, pese a la carga laboral tiene en cuenta los principios y controles que le permiten filtrar y asumir con responsabilidad la planeación y desarrollo de los diferentes contratos que requiere la entidad para el ejercicio de sus necesidades y el buen funcionamiento.

2.17.5. Proceso Auditor

La operatividad del control interno en el proceso auditor presentó ineficacia en sus resultados al no detectar en forma oportuna las deficiencias anotadas en el presente informe.

De la evaluación efectuada se puede concluir que el sistema no ha contado con el

mejoramiento de los procedimientos y registros necesarios para que las actuaciones se encuentren acordes a la misión institucional que es ejercer el control fiscal para garantizar el buen manejo de la inversión de los recursos públicos de sus vigilados al observar que existe debilidades en las 3 etapas de la auditoría y más contundente en la ejecución por cuanto los hallazgos carecen de los elementos básicos en su configuración, situación que conlleva a que en el derecho de contradicción éstos sean controvertidos por el sujeto auditado y retirado sin una justificación contundente por la Contraloría. Las actas de las mesas de trabajo donde se validan las observaciones y/o hallazgos no dejan la trazabilidad de la evaluación de cada uno de éstos, lo que conlleva a que el resultado de la gestión de la Contraloría sea ineficiente e ineficaz en los procesos auditores. No se evidenció compromiso por parte del equipo auditor especialmente en el proceso contratación. No se realiza seguimiento a la oportunidad de la presentación y del cumplimiento del plan de mejoramiento.

En la evaluación del proceso de contratación, la Contraloría no se pronunció en los procesos auditores sobre el cumplimiento de los principios de contratación para adelantar de manera eficiente y responsable el proceso contractual al evidenciar que no se realizó una adecuada evaluación a las diferentes etapas en este proceso.

Todas las deficiencias observadas en el control del interno del proceso obedecen a la falta de procedimientos que garanticen la calidad del trabajo a través de supervisión y controles que involucren al representante legal, coordinador y equipo auditor.

2.17.6. Proceso Responsabilidad Fiscal.

Evaluado el sistema de control interno respecto de este proceso se concluye que la Contraloría tiene en cuenta los términos procesales, lleva un control de registro de las diferentes actuaciones diarias en el sistema, actualmente cuenta con un funcionario que hace de secretaria común, lo que le permite agilizar las actuaciones y que se realicen y se publiquen en oportunidad.

2.18. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

Tabla 27 Acciones Plan de Mejoramiento vigencia 2014

Acciones Plan de Mejoramiento vigencia 2014			
No.	Hallazgo	Acciones Propuesta	Seguimiento AGR
CT	PROCESO DE CONTABILIDAD		
1	La Contraloría no ha adelantado gestión para identificar y subsanar el valor adeudado al Fondo de Pensiones Horizonte actualmente Porvenir, por concepto de aporte para pensión de funcionarios que laboraron en la	Realizar depuración de la cuenta 242518 para	La Contraloría estableció como acción correctiva realizar la depuración del saldo para determinar el valor real a pagar al fondo de pensión. En trabajo de campo se evidenció que la

	<p>vigencia 2005, según documento presentado en trabajo de campo y el valor registrado en la cuenta 242518 denominada "Aportes a Fondos Pensionales" en el grupo Acreedores donde se registró y presenta un saldo inicial y final por valor de \$8.303 miles, situación que a la fecha no ha sido saneada, por lo que a su vez tienen implicaciones desde el punto de vista fiscal debido a que estos saldos generan intereses.</p>	<p>determinar el valor real a pagar por parte de la Contraloría.</p>	<p>Contraloría en la vigencia 2015 se comunicó con el fondo de pensiones Protección y en la respuesta del Fondo se observó que la deuda era mayor al saldo registrado contablemente debido a que no se habían comunicado las novedades de retiro de dichos funcionarios, para lo cual la Contraloría gestionó en el archivo las resoluciones de renuncia las cuales fueron enviadas para que el fondo anulará la presunta deuda.</p> <p>A la fecha de la auditoría se evidenció que el fondo de pensiones certificó una deuda por valor de \$7.261 miles de los cuales \$1.718 corresponde a capital y \$5.543 miles a intereses.</p> <p>El Contralor manifestó que gestionará ante el fondo protección si le aceptan condonar los intereses y efectuar el pago de capital.</p> <p>Por lo anteriormente expresado, esta observación tiene un cumplimiento parcial y debe ser incluida en el nuevo plan de mejoramiento hasta que la Contraloría efectúe el pago respectivo.</p>
No.	Hallazgo	Acciones Propuesta	Seguimiento AGR
TH	TALENTO HUMANO		
2	<p>La Contraloría no estructuró un plan de capacitación para el desarrollo de las competencias laborales necesarias en el desempeño de los funcionarios dejando de incrementar la capacidad colectiva para el cumplimiento misional y una mejor prestación del servicio en la Entidad, contraviniendo lo establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto 1567 de 1998, los artículos 65 y 66 del Decreto 1227 de 2005 y del instructivo de la administración de talento humano el cual fue adoptado en la Resolución No. 181/2008, igualmente se observó que, la Contraloría no diseñó un programa de bienestar social a partir de las sugerencias y/o necesidades expuestas por los funcionarios, conforme lo establece el instructivo de la administración sobre talento humano el cual fue adoptado en la Resolución NO. 181/2008 y el artículo 20 y 25 del Decreto 1567 de 1998.</p>	<p>Implementar un Plan de Capacitación de acuerdo con el perfil laboral de cada funcionario.</p> <p>Implementar un Plan de Bienestar Laboral basado en las sugerencias y necesidades de los funcionarios.</p>	<p>La Contraloría cumplió la acción correctiva al observar que para la vigencia la elaboración del plan de capacitación y el plan de bienestar social se estructuró a partir de las sugerencias de los funcionarios de acuerdo al instructivo adoptado por la Entidad y los decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005.</p>
3	<p>Revisada la muestra de los viáticos pagados en la vigencia se observó que la Contraloría no está aplicando los procedimientos para solicitar, girar y legalizar los viáticos incumpliendo el numeral 5.1 Viáticos y</p>		<p>Verificados los documentos que soportan los gastos de viáticos y transporte pagados en la ejecución del rubro de capacitación se observó que la Entidad está aplicando los</p>

	Gastos de Viaje del Instructivo de la administración de Talento Humano el cual fue adoptado en la Resolución No. 181/2008.		procedimientos para solicitud, el giro y la legalización de los mismos conforme al instructivo de talento humano adoptado por la Contraloría, por lo tanto se concluye que la acción correctiva fue cumplida.
4	Analizando la información registrada en los actos administrativos de comisión del servicio y de orden de pago de los viáticos, se observó que el valor del transporte autorizado en dichas resoluciones difiere en la mayoría de los casos con el valor pagado por pasajes aéreos. Verificado el valor de los pasa-bordos anexados a los comprobantes de pago para la legalización de los viáticos se observó que el valor de éstos, no es coherente con el valor autorizado en los actos administrativos, situación que evidencia un presunto daño del patrimonio público en la medida que no se observa el reintegro de los recursos a la Entidad. Aleatoriamente se seleccionaron algunas comisiones las cuales se encuentran reflejadas sus diferencias en la siguiente tabla. La situación descrita anteriormente incumple el numeral 5.1 Viáticos y Gastos de Viaje del instructivo de la administración de Talento Humano el cual fue adoptado en la Resolución 1891/2008, por lo anteriormente.	Ajustar los procedimientos para el giro y legalización de viáticos de los funcionarios de la Contraloría.	La Contraloría para esta observación propuso ajusta los procedimientos para el giro y legalización de los viáticos y transporte pagados a los funcionarios observándose que dicha acción correctiva fue cumplida.
No.	Hallazgo	Acciones Propuesta	Seguimiento AGR
CN	PROCESO DE CONTRATACION		
5	Verificada la información no se constató que no se encuentra registro en el SECOP de la publicación del Plan de Adquisiciones de la vigencia 2014 ni impresos de la misma, información que fue verificada con el funcionario encargado del manejo del sistema y en los contratos 001, 002, 003, 004, 005 y 006 de 2014, las actas de liquidación, documentos del proceso y actos administrativos no se publicaron en su totalidad, contraviniendo lo establecido en el Artículo 6to y 19 de la Ley 1510 de 2013, generando inoportunidad y falta de transparencia por parte de la Entidad. Dicha información se considera como un hallazgo Administrativo.	Elaborar una lista de chequeo para cada contrato donde se deje como uno de los requisitos la publicación del SECOP entre otras.	Se cumplió con la acción correctiva. Acción Cumplida
6	Revisados los seis (6) contratos de la muestra es decir el 100% de la Contratación se observó que la certificación de no existencia de personal de planta suficiente para realizar la labor contratada, situación que incumple el Artículo 1ro. Decreto 2209 de 1998, además no se encontró en las carpetas de los contratos 002 y 006 de 2014 los formatos de hoja de vida único de la DAFP incumplimiento del Artículo 10 y 11 del Decreto 2842 de 2010	Elaborar una lista de chequeo para cada contrato donde se deje como uno de los requisitos Certificación de Recurso Humano, Hoja de Vida del SIGEP, entre otras.	Se cumplió con la acción correctiva. Acción Cumplida

	y el Artículo 4 de la Resolución 580 de 1999 expedida por la DAFP, generando incertidumbre por parte de la Entidad de Control. Dicha información se considera como un hallazgo Administrativo.		
7	La Entidad realizó el Contrato 004 de 2014 por un valor de \$8.325.000 con igual valor en el acta de inicio, pero al revisar el CDP No. 137, el RP No. 138, los estudios y documentos previos, el acta de liquidación se observa que el valor del contrato es por un valor de \$7.400.000. Además la resolución 174 de 2014 por medio del cual se ordena el pago de la cuenta en el Artículo 1ro. El CDP No. 137 está por un valor de \$6.845.000. lo anterior va en contravía de los principios rectores de la contratación (Planeación) y generando incertidumbre por parte del Ente de Control. Dicha información se considera como un hallazgo Administrativo	Elaborar una lista de chequeo para cada contrato donde se deje como uno de los requisitos Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, Contrato entre otros.	Se cumplió con la acción correctiva. Acción Cumplida
8	Se observó que en el contrato 006 de 2014 el acta de inicio con fecha 10 de octubre de 2014 no se encontraron firmada por parte del contratista, lo anterior va en contravía de los principios rectores de la contratación (Responsabilidad) y generando incertidumbre por parte del Ente de Control. Dicha información se considera como un hallazgo Administrativo.	Elaborar una lista de chequeo para cada contrato donde se deje como uno de los requisitos Actas de Inicio. Acta de Liquidación, entre otros.	Se cumplió con la acción correctiva. Acción Cumplida
9	En trabajo de campo no se evidenció gestión contractual con un corredor de seguros para la compra de pólizas como se observó en el plan de adquisiciones, sin embargo durante la vigencia 2014 la Contraloría, compró (dos) 2 pólizas por un valor de \$1.052.120 y \$2.029.603, pago realizado el 17 de marzo de 2014 con cheque del Banco Agrario con NO. 0013000 por valor de \$3.081.723 y comprobante de egreso No. 048, contraviniendo lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 1510 de 2013 y los principios rectores de la contratación. Dicha información se considera como un hallazgo Administrativo.	Realizar contrato para la compra de las pólizas de seguros que ampara contra daños y manejo, para el normal funcionamiento de la entidad.	Se cumplió con la acción correctiva. Acción Cumplida
10	Si bien la Contraloría durante la vigencia 2014 ejecutó un contrato para organizar el sistema de archivo en virtud de la Ley 594 de 2000, en trabajo de campo se pudo evidenciar que el proceso contractual y las carpetas que soportan los procesos auditores ejecutadas, presentaron un inadecuado manejo de los documentos y riesgo en el control de la información de la Entidad. Dicha información se considera como un hallazgo Administrativo.	Aplicación de las Tablas de Retención Documental y Ley de Archivo.	Se cumplió con la acción correctiva. Acción Cumplida
11	Revisados los estudios y documentos previos diligenciados para los seis (6) contratos se	Implementar Formatos de Estudios Previos.	

	<p>observó:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para los seis (6) contratos de la muestra es decir el 10% de la contratación se evidenció en la tipificación de los riesgos que los mismos no se identifican y no se explican las posibles causas que se puedan dar en el transcurso del contrato. En los contratos 001, 004 y 005, no se determinó si la actividad del contratista era de tipo técnico o asistencial, con base en la escala salarial determinada en el Decreto 185 de 2014 expedida por la DAFP lo anterior contraviene el artículo 20 del decreto 1510 de 2013, generando incertidumbre por parte de la Entidad al no poderse medir los resultados de los contratos por la debilidad de los estudios previos. 		<p>Se cumplió con la acción correctiva.</p> <p>Acción Cumplida</p>
No.	Hallazgo	Acciones Propuesta	Seguimiento AGR
PC	PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA		
12	<p>Durante la vigencia 2014 la Entidad no realizó ni gestionó alianzas estratégicas con la academia u otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, vulnerando lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley 1474 de 2011.</p>	<p>Gestionar alianzas estratégicas con entidades como la Contraloría General de la República y ESAP para conformar equipos de veedores ciudadanos en la ciudad de Mitú.</p>	<p>Se cumplió con la acción correctiva.</p> <p>Acción Cumplida</p>
No.	Hallazgo	Acciones Propuesta	Seguimiento AGR
PC	PROCESO AUDITOR		
13	<p>La Contraloría Departamental del Vaupés durante la vigencia 2014, en desarrollo de su PGA ejecutó 3 auditorías regulares y 5 auditorías especiales, dando cumplimiento a la programación inicial de dicho plan, Verificada la información en trabajo de campo, se determinó que el presupuesto total de las Entidades a vigilar por parte de la Contraloría, ascendió a la suma de \$150.491.780 miles, que al compararlo con los recursos auditados de cada una de las auditorías ejecutadas alcanzó la suma de \$25.762.022 miles, lo que re4presenta una cobertura en presupuesto de tan solo 17.11%. Lo anterior posiblemente ocasione que los alcances de los ejercicios auditores ejecutados por la Contraloría no permitan pronunciamientos generalizados sobre la Gestión Fiscal y resultados de los recursos públicos invertidos por sus Entidades Vigiladas.</p>	<p>Aplicar el Instructivo de Rendición de Cuenta por el aplicativo SIREL.</p>	<p>Se cumplió con la acción correctiva.</p> <p>Acción Cumplida</p>
14	<p>En trabajo de campo se pudo evidenciar, en el análisis al proceso auditor realizado a la Alcaldía Municipal de Mitú vigencia 2013, que</p>	<p>Capacitación a los funcionarios en la redacción y formulación</p>	<p>Se cumplió con la acción correctiva.</p> <p>Acción Cumplida</p>

	el Ente de control determinó hallazgos administrativos por violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades en los contratos de apoyo a la gestión NO. 052 de 2013 y contrato de prestación de servicios 003 de 2013. No obstante la Entidad no dio aplicación a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 1474 de 2011 en el sentido de adelantar las acciones legales que por estos hechos correspondía.	de hallazgos.	Aunque los profesionales que existían para la época de ejecución del PGA ya no continúan por renuncia de los mismos.
15	La Contraloría tiene reglamentado mediante Resolución No. 225 de fecha 02 de Diciembre de 2014 la forma y plazos para la presentación de las cuentas por parte de sus entes sujetos de control fiscal. En trabajo de campo se pudo evidenciar que las cuentas correspondientes a la vigencia 2013 de la Alcaldía del Municipio de Mitú, Alcaldía Municipal de Taraira y la Gobernación del Departamento de Vaupés, Colegio Departamental José Eustacio Rivera y el Colegio Departamental Inaya, presentaron su información de manera extemporánea, adicionalmente se evidenció que la presentación realizada por la Escuela Superior Indígena María Reina fue en cero o sin dato alguno, sin que se observe solicitud de prórroga alguna o trazabilidad sobre las acciones de control adelantadas por la Contraloría por dichos incumplimientos, contraviniendo el artículo 3 inciso segundo y el literal A del artículo 11 de la mencionada en concordancia con el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.	Parametrizar el aplicativo SIA para la Rendición de Cuentas de los sujetos de control.	Se cumplió con la acción correctiva. Acción Cumplida
16	Verificando el sistema electrónico de rendición de cuenta, se pudo determinar que la Contraloría durante la vigencia 2014, recibió catorce (14) cuentas de sus sujetos vigilados, observándose que 6 de estas corresponden a puntos de control de los cuales el Concejo Municipal de Carurú no está incluido dentro de sus Entidades a vigilar. Contraviniendo lo preceptuado en el artículo 3 Resolución No. 225 de fecha 02 de diciembre de 2014. Adicionalmente el sub-formato "Información de cuentas recibidas y revisadas" del formato 21 presenta inconsistencias teniendo en cuenta que se reportó la siguiente información:	Parametrizar el aplicativo SIA para la rendición de Cuentas de los sujetos de control.	Se cumplió con la acción correctiva. Acción Cumplida
	En trabajo de campo se pudo verificar que la Contraloría no remitió a las corporaciones de elección popular, los informes definitivos de las auditorías ejecutadas al Instituto Municipal de Deportes y Recreación IMDER, ESE, Hospital San Antonio, Instituto Departamental de Reportes IDDER el Concejo y el Municipio de Mitú, vulnerando lo preceptuado en el	Aplicar el Instructivo de Rendición de Cuenta por el aplicativo SIREL.	
17	En trabajo de campo se pudo verificar que la Contraloría no remitió a las corporaciones de elección popular, los informes definitivos de las auditorías ejecutadas al Instituto Municipal de Deportes y Recreación IMDER, ESE, Hospital San Antonio, Instituto Departamental de Reportes IDDER el Concejo y el Municipio de Mitú, vulnerando lo preceptuado en el	Elaborar lista de chequeo para cada auditoría.	Se cumplió con la acción correctiva. Acción Cumplida

Artículo 123 de la Ley 1474 de 2011.		
--------------------------------------	--	--

Fuente: Auditoría Delegada

2.19. INCONSISTENCIAS EN LA RENDICION DE CUENTA

2.19.1 Formato F-13. Contratación

- Analizada la información registrada en el Formato F-13, se observa que los contratos números CT 008-2015 y CT 003-2015 reportan en la columna “Disponibilidad presupuestal” dos disponibilidades presupuestales diferentes con cargo a un mismo rubro sin encontrar razón legal, igual se observa en la columna “Registro presupuestal” situación que genera incoherencias, ya que no se observan adiciones a dichos contratos.

2.19.2 Formato F-14. Estadísticas del Talento Humano

- La Contraloría en los sub formatos: número de funcionarios y funcionarios por nivel reportó que la planta de personal autorizada y ocupada en la vigencia 2015 estuvo compuesta por 6 funcionarios, así: 4 funcionarios en el área misional y 2 en el área administrativa, información que debe ser corregida dado que el Contralor corresponde al área misional.

2.19.3 Formato F-15. Participación Ciudadana

- En requerimiento identificado con el número 001-2015, en la columna “Fecha de la Respuesta” se reportó la siguiente 2016-06-03, información que difiere con la reporta en la columna “Fecha de respuesta de fondo al requerimiento” en la que se registró 2015-08-25.

2.19.4 Formato F-17. Proceso de Responsabilidad Fiscal (Ordinario y Verbal)

- Analizada la información del Formato 17 responsabilidad Fiscal, se observó que la Contraloría reportó el proceso No. 001-2011, con fecha 14-12-2015 revoca la decisión, una última actuación para grado de consulta, con un valor recaudado de \$1.450.000 sin que se refleje la fecha de pago y más aún cuando el estado del proceso al final del periodo está en trámite con imputación y antes de fallo. Situación que es incoherente.
- Revisado el Formato 17 se observa que la Entidad no reportó ni tramitó durante la vigencia 2015 procesos, no hubo traslados de hallazgos fiscales con destino a la oficina de responsabilidad fiscal, teniendo en cuenta que desde la vigencia 2013, no se adelantan procesos en la Contraloría Departamental del Vaupés, ni se reportaron procesos con fallos de responsabilidad fiscal.

- En el proceso No.07-2012, se observó en el formato 17, que la columna fallo, registra “Sin Responsabilidad Fiscal” de fecha 28-10-2015, enviado a grado de consulta 24-11-2015, confirmando el 22-12-2015, teniendo en cuenta que la columna última actuación del proceso reporta Alegatos de Conclusión y la columna “Estado del proceso al final del periodo” registra en trámite en grado de consulta.

2.19.5 Formato F-18. Proceso de Jurisdicción Coactiva

- Analizada la información registrada en el formato 18 se observó que la Contraloría Departamental del Vaupés, no registró procesos durante la vigencia 2015 ni obtuvo recaudo alguno.
- Revisada la información registrada en el formato 18, se observa que el proceso sancionatorio identificado con el No. 001-2014, que fue traslado a jurisdicción coactiva, el día 23-12-2015 que impone multa de \$ \$1.608.652, sin que a la fecha de la rendición de la cuenta se haya registrado en el formato dicho proceso, para iniciar su respectivo cobro, quedando ejecutoriado el 29-12-2015 para su respectivo existiendo incoherencias en las fechas.

2.19.6 Formato F-19. Proceso Administrativo Sancionatorio

- Revisada la información registrada en el proceso N° 001-2014, se observó que la Entidad fallo con multa por valor de \$ \$1.608.652, quedando ejecutoriado el 29-12-2015 enviándolo a jurisdicción coactiva para su respectivo cobro el 23-12-2015, existiendo incoherencias en las fechas.

2.19.7 Formato F-20. Entidades Sujetas a Control Fiscal

- En el sub-formato “Control al control de Fiducias” se reportó que -Sí- en la columna “Se ha programado auditoría en la vigencia”, información que al ser comparada con la línea o proceso evaluado del sub-formato 21 –Gestión de Entidades-, no refleja está línea auditada.

2.19.8 Formato F-21. Resultado del Ejercicio de Control Fiscal

- En el sub-formato Gestión de Entidades, de las 8 auditorías ejecutadas, 7 de ellas fueron bajo la modalidad –Especial- cuya línea auditada y/o proceso evaluado fue: “Evaluación del sistema de control interno, SGC y NTCGP, Proceso Contable, Proceso Presupuestal, Talento Humano y Nómina, Proceso Contratación de funcionamiento, Proceso Contratación de prestación de servicios personales, Gestión Ambiental”, sin embargo en la columna “presupuesto auditado”, no se registró valor alguno, situación que llama la atención dado lo establecido en el instructivo, el cual expresa: “Presupuesto Auditado: Registre el presupuesto auditado teniendo en cuenta el alcance de la auditoría practicada; a saber; en una auditoría integral o regular, que se emite pronunciamiento sobre la

gestión integral de la entidad auditada, debe registrarse el universo del presupuesto de la entidad; en una auditoría especial que corresponde a la evaluación específica de ejecución de recursos en procesos, programas, proyectos o contrato específico, se registrará el monto de los recursos que corresponden exclusivamente a esos procesos”, (Subrayada fuera del texto original).

- La Contraloría en el subformulario Gestión en Auditorías a Entidades, reportó la siguiente información en las columnas “Fecha de Terminación” y “Fecha de Comunicación del Informe”:

Tabla 28 Presupuesto Auditado

No	Nombre Entidad	Fecha Terminación	Fecha Comunicación Informe
1	Alcaldía Municipal de Mitú	2015-11-13	2015-11-11
2	Hospital San Antonio De Mitú	2015-12-16	2015-12-15
3	Alcaldía Municipal de Taraira	2015-03-27	2015-03-27
4	Alcaldía Municipal de Mitú	2015-09-11	2015-09-11
5	Gobernación de Vaupés	2015-06-05	2015-06-05
6	Instituto Departamental de Deportes Idder	2015-12-16	2015-12-10
7	Alcaldía Municipal de Carurú	2015-11-06	2015-11-06
8	Asamblea Departamental de Vaupés	2015-07-10	2015-07-10

Fuente: Contestación Requerimiento CD Vaupés

La anteriores fechas presentan inconsistencias, toda vez que la fecha de terminación registrada es la misma o superior a la fecha de comunicación del Informe, y atendiendo con lo establecido en el Instructivo de Rendición de Cuenta, se debe registrar así: “**Fecha de terminación:** Indique la fecha de terminación del trabajo de campo del ejercicio auditor” y “**Fecha de comunicación informe:** Indique la fecha en que fue comunicado el informe definitivo de auditoría” (Negrilla y Subrayado nuestro).

- En el sub-formato información “cuentas recibidas y revisadas” la Contraloría reportó 14 cuentas recibidas en término, información que difiere en 3 Entidades al ser comparada con la registrada en el formato 20 –Entidades y Puntos de Control -, donde se reportaron 8 Entidades y 9 puntos de control, es decir 17 sujetos de control, situación que hace presumir que 3 de éstos; no rindieron la cuenta.

3. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN

La Contraloría remitió la contradicción mediante comunicación 100-12-404 del 19 de mayo de 2016 y recibido en la Gerencia con el radicado 2016-221-002245-2 el mismo día, el equipo auditor evaluó y analizó los argumentos de defensa de cada observación controvertida del informe preliminar, generando como resultado las siguientes conclusiones:

ESCRITO DE CONTRADICCIÓN DEL SUJETO VIGILADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>Observación N° 1 Proceso Auditor: Connotación de Hallazgos.</p> <p>Al evaluar la connotación de los hallazgos, en relación al proceso auditor que adelanta la Contraloría, la AGR observa deficiencias importantes que pudieran estar afectando la eficacia de la labor de control fiscal, encontrando situaciones como la presentada en el ejercicio auditor realizado a la Gobernación del Departamento del Vaupés, en donde el equipo auditor, evidencia una irregularidad respecto de la gestión de cobro por parte de la Secretaría de Salud Departamental, a fin de que los arrendatarios de las casas fiscales cancelen la deuda, que a la vigencia 2014, la Contraloría cuantificó por la suma de \$8.680.000 de conformidad con la tabla en la cual relacionó los funcionarios, su identificación, la unidad habitacional ocupada, el tipo de vinculación laboral del arrendatario y la cuantía de la deuda. Plasmando en la carta de observación, la siguiente situación:</p> <p><i>“...³,no se evidencia acto administrativo donde el Secretario de Salud (a) y el Subdirector Científico estén exonerados de cancelar el canon de arriendo mensual estipulado en los contratos, lo que va en contradicción con el Parágrafo 1 Artículo 11 del Decreto 158 de Marzo d 2008; de igual forma en la Habitación 110 que es habitada por la Dra. Erika Quiroga Sánchez Secretaria de Agricultura quien no cuenta con un permiso legal para residir en dichas casas fiscales que son para uso de los funcionarios de la Secretaría de Salud y el Hospital San Antonio de Mitú incumpliendo lo estipulado en el Artículo 3ro. Del Decreto 158 de Marzo de 2008; también se evidencia que las casas fiscales están siendo habitadas por el núcleo familiar como es el caso de la Habitación 117, 106 y 201, contraviniendo lo establecido en el Numeral 5to. Del Artículo 13 del Decreto 158 de Marzo de 2008; no se evidencia que exista un coordinador de la casas fiscales de acuerdo a lo reglamentado en al numeral 4to. Del Artículo 9 y Artículo 10 del Decreto 158 de Marzo de 2008, todo esto genera pérdida de recursos de la entidad y que no se lleve un control previo y posterior a las personas que deben habitar en las casas fiscales”.</i></p>	

³ Carta Observaciones – Informe final de auditoría con enfoque integral modalidad especial vigencia 2014 realizados por la Contraloría Departamental del Vaupés a la Gobernación del Vaupés.

En el ejercicio del derecho de Contradicción, la Gobernación discrimina el valor de la deuda, que para la vigencia 2014 es de \$8.160.000 y para la vigencia 2015 por valor de \$13.050.000, sin cuantificar las unidades habitacionales en las que reside la Secretaria de Salud y la funcionaria de la Secretaría de Agricultura; con el agravante que en el informe definitivo, la Contraloría disminuyó a \$3.980.000 el valor adeudado por los arrendatarios, sin que existieren los soportes necesarios, sin embargo, el equipo auditor tipifica dicha situación como un hallazgo de incidencia administrativa. Estas situaciones conllevan a que no se adelanten las acciones tendientes a resarcir los daños causados al patrimonio público y que por el contrario, se conviertan en actividades permisibles para que dichos recursos no cumplan los fines esenciales del Estado, más aún, cuando durante las últimas dos vigencias no se han tipificado sino solo hallazgos de tipo administrativo, es decir que no se están generando los insumos necesarios para activar la responsabilidad fiscal como proceso puesto del lado de la Contralorías para determinar las responsabilidades que se deriven de los daños causados al patrimonio de las Entidades vigiladas de la Contraloría, por lo anterior la AGR considera que la gestión del proceso auditor no obstante tener una importante cobertura de los recursos a vigilar se considera deficiente.

Adicionalmente, se evidenció en la misma auditoría, que la Entidad determina situaciones como las siguientes:

“... N°3: Inconsistencia Grupo Efectivo Cajas

En trabajo de campo se evidencia la caja menor de la Vigencia 2013 no se legalizo, sin tener en cuenta que dicha anomalía fue plasmada como Hallazgo en el Informe Final de la Vigencia 2013, cuyo valor asciende a suma de \$21.266 miles, incumpliendo lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 2768 de 2012 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre Manejo de Cajas Menores, Artículo 10 de la Resolución 226 Febrero de 2014 de la Gobernación de Vaupés, dicha anomalía ocasionara que al ser legalizada, se afecten rubros del gasto que afectaran el Presupuesto la Entidad, lo que podría determinar un presunto daño patrimonial al no ser previamente presupuestados ...

...N°6: Inconsistencia Grupo Anticipos y Avances - En trabajo se evidencia que en la cuenta 1420 hay un saldo pendientes de legalizar a la vigencia 2014 por Avances y Anticipos entregados a los empleados la Gobernación por lo que no están cumpliendo con el Decreto Departamental 0217 de 14 de Mayo de 2014, con el debido proceso y los procedimientos al momento que solicitar avances y con la depuración de esta cuenta...⁴”

Por lo anterior se determina que la Contraloría al no tener definido un procedimiento que oriente al auditor para la tipificación y connotación de los hallazgos lo que puede estar ocasionando pérdida de oportunidad de resarcir los posibles daños al patrimonio público y/o posibles traslados a los organismos de control.

“Para esta Vigencia se estableció un Comité Operativo de evaluación de Hallazgos, con el objeto de estudiar cada una de las observaciones y establecer la connotación de los Hallazgos.

Con respecto a lo observado en el hallazgo determinado en la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad

De acuerdo con los argumentos expuestos por la Contraloría, en cuanto a la creación del comité Operativo de evaluación de hallazgos, es una mejora al procedimiento para la ejecución del proceso auditor, su implementación, ejecución y resultados serán objeto de evaluación en la siguiente auditoría.

Así mismo, según lo expresado en el informe de contradicción, la

⁴ Informe final de auditoría con enfoque integral modalidad especial vigencia 2014 realizados por la Contraloría Departamental del Vaupés a la Gobernación del Vaupés.

Especial al Departamento de Vaupés, referente a lo adeuda por los arrendatarios de las Casas Fiscales de la Secretaría de Salud Departamental, al registrar los valores adeudados por cada arrendatario estos se transcribieron erradamente de la siguiente forma:

Nombre	Habitación	N° de CT	Entidad en la que Labora	Deuda 2014	Deuda 2015
Vladimir Lara Florián	101	1	Secretaría de Salud	\$180.000	\$1.020.0000
Leyda Amparo Lugo Díaz	106	11	Secretaría de Salud	\$1.950.0000	\$740.000
Marlon Fabian Ordosgoitia Mejía	108	13	Hospital San Antonio	\$3.600.000	\$1.020.000
Erika Quiroga Sanchez	110	15	Secretaría de Agricultura	0	0
Robert Castillo	202	14	Hospital San Antonio de Mitú	\$1.080.000	\$1.020.000
Marcela Rocío Arias Caicedo	204	6	Secretaria de Salud	\$1.350.000	\$1.020.000
TOTALES				\$8.160.000	\$4.820.000

Para el caso de Vladimir Lara, el valor que se tomó en la tabla del informe final fue la deuda del año 2014, para los casos Leyda Amparo, Marlon Fabián y Marcela Arias se tomó la deuda del año 2015, para Erika Quiroga por error involuntario se transcribió el valor que adeuda en el 2015 Robert Castillo, por lo que el valor que se registró fue de \$3.980.000.00, dichos valores están siendo cotejados en esta vigencia debido a que nos encontramos en la fase de Ejecución de la Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad Especial al Departamento de Vaupés, donde se ha verificado que el señor Vladimir Lara ya consigno lo adeudado con los recibos de caja N°20212 del 01 de Julio de 2015 por valor de \$180.000, la funcionaria Leyda Amparo Lugo realizó un convenio de pago por valor de \$1.320.000 cancelado mediante recibo de caja N°20129

Contraloría está ejecutando el ejercicio auditor a la Gobernación del Vaupés manifestando que efectuará seguimiento a las observaciones comunicadas en la vigencia anterior a fin de evidenciar las acciones correctivas por parte del sujeto de Control para resarcir el daño patrimonial o para establecer el presunto detrimento fiscal.

Por lo tanto, la AGR realizará la evaluación del resultado de la auditoría en la siguiente vigencia. En consecuencia **la observación se mantiene.**

<p>de 05 de junio de 2015, el funcionario Marlon Ordosgoitia cancelo el 14 de julio 2015 el valor de \$2.320.000.00 mediante recibo de caja N°29, el Dr. Robert Castillo cancelo el 24 de mayo de 2015 la suma de \$2.100.000.00; en lo referente a inconsistencias de Grupo efectivo de cajas se observa que para esta Vigencia no han legalizado la Caja menor del año 2014, por lo tanto se dejará como observación para esta Auditoría con connotación Disciplinaria y Fiscal; para el caso de la Inconsistencia Grupo Anticipo y Avances, se observa que en esta vigencia 2015 se incrementó el valor a \$40.064.247, dicha observación se remitirá en la Carta de observaciones, con connotación Disciplinaria y Fiscal. Esta observación se tendrá en cuenta para implementar las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento”.</p>	
<p>Observación N° 2. Proceso Auditor. Resultados de auditoría en términos de opciones de gestión.</p>	
<p>Las auditorías practicadas a la Gobernación y a las Administraciones Municipales de Mitú y Taraira en el marco de la ejecución del Plan General de Auditoría vigencia 2015, presentó un deficiente estudio, análisis y evaluación a las líneas identificadas a evaluar, en especial lo relacionado con la línea de contratación, pues esta consistió en plasmar en el informe definitivo las observaciones dadas en la carta de observaciones, situación que no permite pronunciamiento generalizado sobre la gestión y resultados de los recursos públicos invertidos por sus entidades vigiladas, y a su vez vulnera los principios rectores del control fiscal eficiencia, eficacia y economía consagrados en el artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y los principios de eficacia y economía dispuestos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.</p>	
<p>“La Contraloría Departamental del Vaupés, para la presente vigencia al Proceso Auditor se le están haciendo unas mejoras consistentes en la constitución del Comité Operativo de Evaluación de hallazgos, además se vinculó al grupo auditor a la Abogada encargada del Área de Participación Ciudadana y Control Fiscal Participativo, también se solicitó apoyo técnico a la Institución Educativa Inaya de un Ingeniero Civil, que tiene en su planta personal, la fase de planeación son construidas por todos los funcionarios del Grupo Auditor, analizando cada una de las líneas a auditar y se determinaran Sectores específicos para hacerles un análisis integral de los mismos”.</p>	<p>De acuerdo con los argumentos expuestos por la Contraloría, las acciones implementadas durante la presente vigencia se encuentran en proceso de construcción para la implementación de las mismas, resultados que se verán reflejados en la evaluación a la gestión fiscal que desarrolle la Contraloría frente a sus sujetos vigilados durante la presente vigencia y a su vez objeto de auditoría por la AGR en la vigencia 2017. En consecuencia la observación se mantiene.</p>
<p>Observación N°3 Proceso Auditor. Incumplimiento presentación planes de mejoramiento.</p>	
<p>En los procesos auditores evaluados de conformidad con la muestra, se pudo evidenciar que no existe un procedimiento que reglamente el término para que los sujetos vigilados presenten sus planes de mejoramiento, presentándose confusión en dicho término, por cuanto en el acta de trabajo mediante la cual se consolida y aprueba el envío del informe definitivo establece que dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibido del mismo el sujeto vigilado formulará y presentará el plan de mejoramiento con las acciones a desarrollar, en tanto que, en el oficio remitido de comunicación</p>	

del respectivo informe se le otorga un término 10 días hábiles para la presentación del plan de mejoramiento y finalmente el sujeto vigilado presenta su plan de mejoramiento en promedio 19 días hábiles. Situación que denota las deficiencias en la comunicación entre las dependencias y las personas, lo que podría llegar a generar una pérdida de ingresos pues ante el eventual incumplimiento al no activar los instrumentos y/o mecanismos para que sus pronunciamientos ante sus vigilados sean tenidos en cuenta para la mejora continua, en especial los artículos 45 y 46 de la Resolución 181/2008 de la Contraloría Dptal del Vaupés y el Artículo 101 Ley 42/1993.

Tabla N°13 Incumplimiento Presentación Planes de Mejoramiento

Sujeto	Mesa de Trabajo	Oficio Comunicación Informe Definitivo	Presentación del Plan de Mejoramiento	Días Hábiles Transcurridos en la Presentación del Plan de Mejoramiento
Gobernación del Vaupés	N°004-13 de fecha 05 de junio de 2015. Otorga 15 días hábiles	Oficio 100 -12 -285 de fecha 5 de junio de 2015. Remite informe final de auditoría otorgando 10 días hábiles. Siendo recibido por el sujeto en el mismo día (5-6-2015).	Con oficio DGV-0246 de fecha 30 de Junio de 2015 la Gobernación presenta su plan de mejoramiento, siendo recibido en la Contraloría el 1 de julio de 2015.	18 días
Alcaldía Municipal de Mitú	N°004-13 de fecha 11 de septiembre de 2015. Otorga 15 días hábiles.	Oficio 100-12-475 de fecha Septiembre 11 de 2015 Comunica el informe final de auditoría al sujeto, quien recibe el 11 de septiembre con el radicado 4305. Otorga 10 día hábiles	Mediante oficio 100-3357 la Alcaldía remitió el plan de mejoramiento, siendo recibido en la Contraloría el 5 de octubre 2015.	17 días
Alcaldía Municipal de Taraira		Oficio 120-186 de fecha 27 de marzo de 2015 se comunica el informe final, siendo recibido el mismo día.	Con oficio ADMT 038 de fecha 27 de abril de 2015, la Alcaldía remite el plan de mejoramiento, siendo recibido en la Contraloría el 30 de abril de 2015. A pesar que mediante correo electrónico de fecha 23 de abril se solicitó al sujeto la presentación del documento.	23 días

Fuente: Auditorías Ejecutadas por la Contraloría vigencia 2015

“Se implementó en la presen vigencia la modificación del Artículo Planes de mejoramiento en diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo del informe de la auditoría realizada al sujeto de control, con el objeto de realizar controles por parte de un funcionario del Equipo Auditor”.

La observación se mantiene. Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la Contraloría, la acción implementada aunque sea de manera inmediata, el cumplimiento por parte de sus sujetos vigilados será objeto de evaluación en la siguiente auditoría.

Observación N° 4 Plan Estratégico. Desarticulación en el Plan Estratégico, Plan de Acción e Informe de Gestión.

Aunque el plan estratégico 2012-2015 “Control fiscal participativo oportuno” estableció objetivos estratégicos, éstos no incluyeron todos los procesos ejecutados por la entidad ni se determinaron las estrategias, metas medibles y actividades a desarrollar que garanticen su cumplimiento y su articulación con el plan de acción.

El plan de acción presenta las actividades a desarrollar, objetivos específicos y metas no medibles, indicadores y porcentaje de ejecución en las cuales considera un cumplimiento del 100%, sin embargo este documento no se pudo articular por la carencia de los objetivos estratégicos y las estrategias plasmadas en el plan estratégico.

De otra parte, no se obtuvo evidencias sobre la ejecución del plan estratégico y el plan de acción, pues el informe de gestión no está articulado con estas dos herramientas que direccionan la Entidad, por lo tanto, debe implementar una metodología para el diseño del plan estratégico, plan de acción y el informe de gestión.

Adicionalmente la Entidad no incluyó el proceso de contratación en los objetivos estratégicos ni elaboró el plan de acción donde se establezcan las estrategias, metas medibles y actividades para su desarrollo administrativo y misional de manera que permita evaluar la ejecución de los contratos.

La situación anterior evidencia la falta de capacitación para la elaboración de los instrumentos que direccionan la Entidad incumpliendo los artículos 74 y 129 de la Ley 1474 de 2011 y la resolución 069 de 2012 y reduciendo las posibilidades de medir la eficiencia y la eficacia de la ejecución contractual.

“El nuevo Plan estratégico “Control Fiscal Integral Con Impacto Social” contiene Metas e Indicadores Cuantificables y congruencia entre los procesos misionales, los cuales están correlacionados con el Plan de Acción de este ente de Control; de igual manera el Plan Estratégico contiene tanto las adquisiciones de materiales y suministros como de apoyo a la gestión que se realicen a través del proceso de contratación que permitan cumplir con el desarrollo administrativo que requiere este ente de control en el cuatrienio”.

Se mantiene la observación. Los argumentos dados por la Contraloría no desvirtúan la observación, manifiestan que tendrán en cuenta la articulación del plan estratégico y el plan de acción efectuando los ajustes pertinentes en el cumplimiento de los objetivos y las metas en el plan estratégico trazado para el nuevo periodo.

4. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

Como resultado del proceso auditor se relacionan los hallazgos configurados con su respectiva connotación, de todos los hallazgos de connotación administrativa, la Contraloría debe elaborar y remitir el respectivo Plan de Mejoramiento, suscrito por la representante legal y el funcionario responsable de la Oficina Asesora de Control Interno.

Hallazgos de Auditoria	Elementos de los hallazgos	Cifras en pesos					
		Connotación de los hallazgos					
		A	S	D	P	F	Cuantía
<p>Hallazgo No. 1. (Obs.1). Proceso Auditor. Connotación de Hallazgos.</p> <p>Al evaluar la connotación de los hallazgos, en relación al proceso auditor que adelanta la Contraloría, la AGR observa deficiencias importantes que pudieran estar afectando la eficacia de la labor de control fiscal, encontrando situaciones como la presentada en el ejercicio auditor realizado a la Gobernación del Departamento del Vaupés, en donde el equipo auditor, evidencia una irregularidad respecto de la gestión de cobro por parte de la Secretaría de Salud Departamental, a fin de que los arrendatarios de las casas fiscales cancelen la deuda, que a la vigencia 2014, la Contraloría cuantificó por la suma de \$8.680.000 de conformidad con la tabla en la cual relacionó los funcionarios, su identificación, la unidad habitacional ocupada, el tipo de vinculación laboral del arrendatario y la cuantía de la deuda. Plasmando en la carta de observación, la siguiente situación:</p> <p><i>“...,no se evidencia acto administrativo donde el Secretario de Salud (a) y el Subdirector Científico estén exonerados de cancelar el canon de arriendo mensual estipulado en los contratos, lo que va en contradicción con el Parágrafo 1 Artículo 11 del Decreto 158 de Marzo d 2008; de igual forma en la Habitación 110 que es habitada por la Dra. Erika Quiroga Sánchez Secretaria de Agricultura quien no cuenta con un permiso legal para residir en dichas casas fiscales que son para uso de los funcionarios de la Secretaría de Salud y</i></p>	<p>Condición: La Contraloría Departamental del Vaupés en el ejercicio auditor practicado a la Gobernación, en el informe definitivo disminuyó a \$3.980.000 el valor adeudado por los arrendatarios de las casas fiscales, sin que existieren los soportes necesarios. Adicionalmente la Contraloría configuró observaciones de tipo administrativo en situaciones como las detectadas y plasmadas en el informe como Inconsistencia Grupo Efectivo Cajas e Inconsistencia Grupo Anticipos y Avances.</p> <p>Criterio: Falta de análisis y soportes en la decisiones tomadas en mesas de trabajo y consignadas en los informes.</p> <p>Causa: Falta de un procedimiento definido por la Contraloría que oriente al auditor para la tipificación y connotación de los hallazgos.</p>	X					

<p><i>el Hospital San Antonio de Mitú incumpliendo lo estipulado en el Artículo 3ro. Del Decreto 158 de Marzo de 2008; también se evidencia que las casas fiscales están siendo habitadas por el núcleo familiar como es el caso de la Habitación 117, 106 y 201, contraviniendo lo establecido en el Numeral 5to. Del Artículo 13 del Decreto 158 de Marzo de 2008; no se evidencia que exista un coordinador de la casas fiscales de acuerdo a lo reglamentado en al numeral 4to. Del Artículo 9 y Artículo 10 del Decreto 158 de Marzo de 2008, todo esto genera pérdida de recursos de la entidad y que no se lleve un control previo y posterior a las personas que deben habitar en las casas fiscales”.</i></p> <p>En el ejercicio del derecho de Contradicción, la Gobernación discrimina el valor de la deuda, que para la vigencia 2014 es de \$8.160.000 y para la vigencia 2015 por valor de \$13.050.000, sin cuantificar las unidades habitacionales en las que reside la Secretaria de Salud y la funcionaria de la Secretaría de Agricultura; con el agravante que en el informe definitivo, la Contraloría disminuyó a \$3.980.000 el valor adeudado por los arrendatarios, sin que existieren los soportes necesarios, sin embargo, el equipo auditor tipifica dicha situación como un hallazgo de incidencia administrativa. Estas situaciones conllevan a que no se adelante las acciones tendientes a resarcir los daños causados al patrimonio público y que por el contrario, se conviertan en actividades permisibles para que dichos recursos no cumplan los fines esenciales del Estado, más aún, cuando durante las últimas dos vigencias no se han tipificado sino solo hallazgos de tipo administrativo, es decir que no se están generando los insumos necesarios para activar la responsabilidad fiscal como proceso puesto del lado de la Contralorías para determinar las responsabilidades que se deriven de los daños causados al patrimonio de las Entidades vigiladas de la Contraloría, por lo anterior la AGR considera que la gestión del proceso auditor no obstante tener una importante cobertura de los recursos a vigilar se considera deficiente.</p> <p>Adicionalmente, se evidenció en la misma auditoría, que la Entidad determina situaciones como las siguientes:</p> <p>“... N°3: Inconsistencia Grupo Efectivo Cajas</p>	<p>Efecto: Pérdida de oportunidad de resarcir los posibles daños al patrimonio público y/o posibles traslados a los organismos de control.</p>						
--	---	--	--	--	--	--	--

Hallazgos de Auditoria	Elementos de los hallazgos	Connotación de los hallazgos					Cuantía
		A	S	D	P	F	
<p>En trabajo de campo se evidencia la caja menor de la Vigencia 2013 no se legalizo, sin tener en cuenta que dicha anomalía fue plasmada como Hallazgo en el Informe Final de la Vigencia 2013, cuyo valor asciende a suma de \$21.266 miles, incumpliendo lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 2768 de 2012 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre Manejo de Cajas Menores, Artículo 10 de la Resolución 226 Febrero de 2014 de la Gobernación de Vaupés, dicha anomalía ocasionara que al ser legalizada, se afecten rubros del gasto que afectaran el Presupuesto la Entidad, lo que podría determinar un presunto daño patrimonial al no ser previamente presupuestados ...</p> <p>...N°6: Inconsistencia Grupo Anticipos y Avances - En trabajo se evidencia que en la cuenta 1420 hay un saldo pendientes de legalizar a la vigencia 2014 por Avances y Anticipos entregados a los empleados la Gobernación por lo que no están cumpliendo con el Decreto Departamental 0217 de 14 de Mayo de 2014, con el debido proceso y los procedimientos al momento que solicitar avances y con la depuración de esta cuenta...⁵</p> <p>Por lo anterior se determina que la Contraloría al no tener definido un procedimiento que oriente al auditor para la tipificación y connotación de los hallazgos lo que puede estar ocasionando pérdida de oportunidad de resarcir los posibles daños al patrimonio público y/o posibles traslados a los organismos de control</p>							

⁵ Informe final de auditoría con enfoque integral modalidad especial vigencia 2014 realizados por la Contraloría Departamental del Vaupés a la Gobernación del Vaupés.

Hallazgos de Auditoría	Elementos de los hallazgos	Connotación de los hallazgos					
		A	S	D	P	F	Cuantía
<p>Hallazgo No. 2. (Obs.2). <u>Proceso Auditor.</u> Resultados de auditoría en términos de opciones de gestión.</p> <p>Las auditorías practicadas a la Gobernación y a las Administraciones Municipales de Mitú y Taraira en el marco de la ejecución del Plan General de Auditoría vigencia 2015, presentó un deficiente estudio, análisis y evaluación a las líneas identificadas a evaluar, en especial lo relacionado con la línea de contratación, pues esta consistió en plasmar en el informe definitivo las observaciones dadas en la carta de observaciones, situación que no permite pronunciamientos generalizados sobre la gestión y resultados de los recursos públicos invertidos por sus entidades vigiladas, y a su vez vulnera los principios rectores del control fiscal eficiencia, eficacia y economía consagrados en el artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y los principios de eficacia y economía dispuestos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.</p>	<p>Condición: Las auditorías practicadas a la Gobernación y a las Administraciones Municipales de Mitú y Taraira en el marco de la ejecución del Plan General de Auditoría vigencia 2015, presentó un deficiente estudio, análisis y evaluación a las líneas identificadas a evaluar, en especial lo relacionado con la línea de contratación, pues esta consistió en plasmar en el informe definitivo las observaciones dadas en la carta de observaciones.</p>	X					
	<p>Criterio: Vulnera los principios rectores del control fiscal eficiencia, eficacia y economía consagrados en el artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y los principios de eficacia y economía dispuestos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.</p>						
	<p>Causa: Falta de capacitación y de mecanismos que permitan un seguimiento y monitoreo de cada una de las etapas en el proceso auditor.</p>						
<p>Hallazgo No. 3. (Obs.3). <u>Proceso Auditor.</u> Incumplimiento presentación planes de mejoramiento.</p> <p>En los procesos auditores evaluados de conformidad con la muestra, se pudo evidenciar que no existe un procedimiento que reglamente el término para que los sujetos vigilados presenten sus planes de mejoramiento, presentándose confusión en dicho término, por cuanto en el acta de trabajo mediante la cual se consolida y aprueba el envío del</p>	<p>Condición: Los sujetos vigilados presentan de forma extemporánea los planes de mejoramiento en promedio con 19 días hábiles.</p>	X					
	<p>Criterio: Artículos 45 y 46 de la Resolución 181/2008 de la Contraloría Dptal del Vaupés y el Artículo 101 Ley 42/1993.</p>						

Hallazgos de Auditoría	Elementos de los hallazgos	Connotación de los hallazgos																									
		A	S	D	P	F	Cuantía																				
<p>informe definitivo establece que dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibido del mismo el sujeto vigilado formulará y presentará el plan de mejoramiento con las acciones a desarrollar, en tanto que, en el oficio remitario de comunicación del respectivo informe se le otorga un término 10 días hábiles para la presentación del plan de mejoramiento y finalmente el sujeto vigilado presenta su plan de mejoramiento en promedio 19 días hábiles. Situación que denota las deficiencias en la comunicación entre las dependencias y las personas, lo que podría llegar a generar una pérdida de ingresos pues ante el eventual incumplimiento al no activar los instrumentos y/o mecanismos para que sus pronunciamientos ante sus vigilados sean tenidos en cuenta para la mejora continua, en especial los artículos 45 y 46 de la Resolución 181/2008 de la Contraloría Dptal del Vaupés y el Artículo 101 Ley 42/1993.</p> <p>Tabla N°13 Incumplimiento Presentación Planes de Mejoramiento</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sujeto</th> <th>Mesa de Trabajo</th> <th>Oficio Comunicación Informe Definitivo</th> <th>Presentación del Plan de Mejoramiento</th> <th>Días Hábiles Transcurridos en la Presentación del Plan de Mejoramiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gobernación del Vaupés</td> <td>N°004-13 de fecha 05 de junio de 2015. Obrega 15 días hábiles.</td> <td>Oficio 100-12-285 de fecha 5 de junio de 2015. Remite informe final de auditoría obregado 10 días hábiles, siendo recibido por el sujeto en el mismo día (5-6-2015).</td> <td>Con oficio DGV-0246 de fecha 30 de junio de 2015 la Gobernación presenta su plan de mejoramiento, siendo recibido en la Contraloría el 1 de julio de 2015.</td> <td>18 días</td> </tr> <tr> <td>Alcaldía Municipal de Mito</td> <td>N°004-13 de fecha 14 de septiembre de 2015. Obrega 15 días hábiles.</td> <td>Oficio 100-12-475 de fecha Septiembre 11 de 2015. Comunica el informe final de auditoría al sujeto, quien recibe el 11 de septiembre con el radicado 4305. Obrega 10 día hábiles.</td> <td>Mediante oficio 100-3357 la Alcaldía envía el plan de mejoramiento, siendo recibido en la Contraloría el 5 de octubre 2015.</td> <td>17 días</td> </tr> <tr> <td>Alcaldía Municipal de Terana</td> <td></td> <td>Oficio 120-186 de fecha 27 de marzo de 2015 se comunica el informe final, siendo recibido el mismo día.</td> <td>Con oficio ADMT 038 de fecha 27 de abril de 2015, la Alcaldía remite el plan de mejoramiento, siendo recibido en la Contraloría el 30 de abril de 2015. A pesar que mediante correo electrónico de fecha 23 de abril se solicitó al sujeto la presentación del documento.</td> <td>23 días</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Auditorías Ejecutadas por la Contraloría vigencia 2015</p>	Sujeto	Mesa de Trabajo	Oficio Comunicación Informe Definitivo	Presentación del Plan de Mejoramiento	Días Hábiles Transcurridos en la Presentación del Plan de Mejoramiento	Gobernación del Vaupés	N°004-13 de fecha 05 de junio de 2015. Obrega 15 días hábiles.	Oficio 100-12-285 de fecha 5 de junio de 2015. Remite informe final de auditoría obregado 10 días hábiles, siendo recibido por el sujeto en el mismo día (5-6-2015).	Con oficio DGV-0246 de fecha 30 de junio de 2015 la Gobernación presenta su plan de mejoramiento, siendo recibido en la Contraloría el 1 de julio de 2015.	18 días	Alcaldía Municipal de Mito	N°004-13 de fecha 14 de septiembre de 2015. Obrega 15 días hábiles.	Oficio 100-12-475 de fecha Septiembre 11 de 2015. Comunica el informe final de auditoría al sujeto, quien recibe el 11 de septiembre con el radicado 4305. Obrega 10 día hábiles.	Mediante oficio 100-3357 la Alcaldía envía el plan de mejoramiento, siendo recibido en la Contraloría el 5 de octubre 2015.	17 días	Alcaldía Municipal de Terana		Oficio 120-186 de fecha 27 de marzo de 2015 se comunica el informe final, siendo recibido el mismo día.	Con oficio ADMT 038 de fecha 27 de abril de 2015, la Alcaldía remite el plan de mejoramiento, siendo recibido en la Contraloría el 30 de abril de 2015. A pesar que mediante correo electrónico de fecha 23 de abril se solicitó al sujeto la presentación del documento.	23 días	<p>Causa: Situación que denota las deficiencias en la comunicación entre las dependencias y las personas.</p> <p>Efecto: Podría llegar a generar una pérdida de ingresos pues ante el eventual incumplimiento al no activar los instrumentos y/o mecanismos para que sus pronunciamientos ante sus vigilados sean tenidos en cuenta para la mejora continua.</p>						
Sujeto	Mesa de Trabajo	Oficio Comunicación Informe Definitivo	Presentación del Plan de Mejoramiento	Días Hábiles Transcurridos en la Presentación del Plan de Mejoramiento																							
Gobernación del Vaupés	N°004-13 de fecha 05 de junio de 2015. Obrega 15 días hábiles.	Oficio 100-12-285 de fecha 5 de junio de 2015. Remite informe final de auditoría obregado 10 días hábiles, siendo recibido por el sujeto en el mismo día (5-6-2015).	Con oficio DGV-0246 de fecha 30 de junio de 2015 la Gobernación presenta su plan de mejoramiento, siendo recibido en la Contraloría el 1 de julio de 2015.	18 días																							
Alcaldía Municipal de Mito	N°004-13 de fecha 14 de septiembre de 2015. Obrega 15 días hábiles.	Oficio 100-12-475 de fecha Septiembre 11 de 2015. Comunica el informe final de auditoría al sujeto, quien recibe el 11 de septiembre con el radicado 4305. Obrega 10 día hábiles.	Mediante oficio 100-3357 la Alcaldía envía el plan de mejoramiento, siendo recibido en la Contraloría el 5 de octubre 2015.	17 días																							
Alcaldía Municipal de Terana		Oficio 120-186 de fecha 27 de marzo de 2015 se comunica el informe final, siendo recibido el mismo día.	Con oficio ADMT 038 de fecha 27 de abril de 2015, la Alcaldía remite el plan de mejoramiento, siendo recibido en la Contraloría el 30 de abril de 2015. A pesar que mediante correo electrónico de fecha 23 de abril se solicitó al sujeto la presentación del documento.	23 días																							

Hallazgos de Auditoria	Elementos de los hallazgos	Connotación de los hallazgos					Cuantía
		A	S	D	P	F	
<p>Hallazgo No. 4. (Obs. 4). <u>Proceso Plan Estratégico. Desarticulación en el Plan Estratégico, Plan de Acción e Informe de Gestión.</u></p> <p>Aunque el plan estratégico 2012-2015 “Control fiscal participativo oportuno” estableció objetivos estratégicos, éstos no incluyeron todos los procesos ejecutados por la entidad ni se determinaron las estrategias, metas medibles y actividades a desarrollar que garanticen su cumplimiento y su articulación con el plan de acción.</p> <p>El plan de acción presenta las actividades a desarrollar, objetivos específicos y metas no medibles, indicadores y porcentaje de ejecución en las cuales considera un cumplimiento del 100%, sin embargo este documento no se pudo articular por la carencia de los objetivos estratégicos y las estrategias plasmadas en el plan estratégico.</p> <p>De otra parte, no se obtuvo evidencias sobre la ejecución del plan estratégico y el plan de acción, pues el informe de gestión no está articulado con estas dos herramientas que direccionan la Entidad, por lo tanto, debe implementar una metodología para el diseño del plan estratégico, plan de acción y el informe de gestión.</p> <p>Adicionalmente la Entidad no incluyó el proceso de contratación en los objetivos estratégicos ni elaboró el plan de acción donde se establezcan las estrategias, metas medibles y actividades para su desarrollo administrativo y misional de manera que permita evaluar la ejecución de los contratos.</p> <p>La situación anterior evidencia la falta de capacitación para la elaboración de los instrumentos que direccionan la Entidad incumpliendo los artículos 74 y 129 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 069 de 2012 y reduciendo las posibilidades de medir la eficiencia y la eficacia de la ejecución contractual.</p>	<p>Condición: El plan de acción presenta las actividades a desarrollar, objetivos específicos y metas no medibles, indicadores y porcentaje de ejecución en las cuales considera un cumplimiento del 100%, sin embargo este documento no se pudo articular por la carencia de los objetivos estratégicos y las estrategias plasmadas en el plan estratégico.</p> <p>De otra parte, no se obtuvo evidencias sobre la ejecución del plan estratégico y el plan de acción, pues el informe de gestión no está articulado con estas dos herramientas que direccionan la Entidad, por lo tanto, debe implementar una metodología para el diseño del plan estratégico, plan de acción y el informe de gestión.</p> <p>Criterio: Incumpliendo los artículos 74 y 129 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 069 de 2012.</p> <p>Causa: Falta de capacitación para la elaboración de los instrumentos que direccionan la Entidad.</p> <p>Efecto: Reduce las posibilidades de medir la eficiencia y la eficacia de los procesos administrativos y misionales de la Entidad.</p>	X					
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA CUATRO (4)			TOTAL CUANTÍA	\$			

